



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

---

Valores Cívicos y Concientización: El  
Valor del Reglamento de Participación  
Ciudadana de Othón P. Blanco, 2023.

---

**Tesis**

Para obtener el título de  
**Licenciado en Gobierno y Gestión Pública**

PRESENTA  
**Gerardo Daniel Leon Molina**

DIRECTOR(A) DE LA TESIS  
**Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez**



Chetumal, Quintana Roo, México, enero de 2024



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Valores cívicos y concientización: El valor del Reglamento de Participación Ciudadana de Othón P. Blanco, 2023.

Presenta:

Gerardo Daniel León Molina

Tesis para obtener el título de Licenciado en Gobierno y Gestión Pública

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Sinodal propietario:

Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez

Sinodal propietario:

Dra. Tania Libertad Camal Cheluja

Sinodal propietario:

Dr. Jorge Enrique Figueroa Magaña

Suplente:

Mtro. Mario Edgardo Vargas Paredes

Suplente:

Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo



Chetumal, Quintana Roo, México, enero de 2024

## **AGRADECIMIENTO**

Aprovecho este momento para expresar mi profundo agradecimiento a cada uno de estas personas, quienes han sido pilares fundamentales en mi camino académico y personal.

A mi querida familia, les agradezco por su constante apoyo, comprensión y amor incondicional. Su aliento ha sido mi mayor motivación, y cada logro alcanzado es también un reflejo de su influencia positiva en mi vida.

A mis amigos, quienes han compartido risas, desafíos y momentos inolvidables, les estoy agradecido por ser una fuente inagotable de amistad y camaradería.

Al Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez, mi director de tesis, le expreso mi más sincero agradecimiento por su guía experta, paciencia y compromiso inquebrantable.

A cada uno de los profesores que ha contribuido a mi formación académica, les agradezco por compartir su conocimiento, por desafiarme a alcanzar mis límites y por ser fuentes inagotables de inspiración. Cada lección impartida ha dejado una huella indeleble en mi trayectoria educativa.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a las mujeres que entretejen y moldean mi vida con destreza. A mi madre, Adriana, cuya paciencia y amor han sido el anclaje de mi ser; a mi hermana, Cristina, cuya complicidad ha sido el eco constante de risas compartidas.

A mis tías Elvia, Isabel y Teresa, por siempre apoyarme y brindarme su cariño.

A mis sobrinos, Nayara, Hassiel y Jamaricus; a mi padre y hermano.

Y también a mis amigos, mi familia elegida, que siempre están conmigo.

## RESUMEN

La participación ciudadana en el municipio de Othón Pompeyo Blanco se polariza en temas electorales. De acuerdo con la Plataforma Nacional de Transparencia, del 2021 a 2023, la participación ciudadana en el municipio ha registrado números bajos; y el uso de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana municipal, no es usado por los ciudadanos othonenses.

El objetivo general de este trabajo de investigación, es identificar las causas por las que los ciudadanos othonenses desconocen el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco, y por las cuales decide actuar como un expectante en la solución de políticas públicas para la ciudad.

La metodología utilizada es de tipo cualitativo, mediante la aplicación de un sondeo de opinión sobre el comportamiento ciudadano en torno a la participación en los asuntos públicos del municipio. El sondeo fue realizado en 2023 y aplicado a un total de entre 220 ciudadanos residentes en la ciudad.

Por lo que los hallazgos demuestran que los ciudadanos sí desconocen el reglamento y sus mecanismos de participación ciudadana; asimismo, la percepción ciudadana mantiene en números bajos las acciones del gobierno municipal; y los ciudadanos no exigen a las autoridades un cambio en la estructura de su reglamento.

**Palabras clave:** participación ciudadana, reglamento, democracia participativa, mecanismos, percepción.

## Índice

|   |    |
|---|----|
| CAPÍTULO 1. DE LA CIUDADANÍA, LA PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS LEGALES ...   | 16 |
| 1.1    Nociones conceptuales para la participación ciudadana .....  | 17 |
| 1.2    La democracia participativa como un promotor de la participación ciudadana.....                                    | 21 |
| 1.3    Los mecanismos de la participación ciudadana.....  | 23 |
| 1.4    La participación ciudadana en la Constitución mexicana y en la Constitución de Quintana Roo.....                   | 27 |
| 1.5    Los Reglamentos de Participación y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco ..... | 29 |
| CAPÍTULO 2. EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO Y EN QUINTANA ROO .....                                    | 32 |
| CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO .....   | 47 |
| <i>Descripción de la muestra</i> .....  | 49 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |           |
|--|-----------|
| Tabla 1 Registro de la participación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco.....                     | 44        |
| <b>Tabla 2 Estructura de la encuesta.....</b>  | <b>49</b> |
| Tabla 3 Total de la muestra .....  | 51        |
| Tabla 4 Clasificación por género .....   | 51        |
| Tabla 5 Ocupaciones.....   | 54        |
| Tabla 6 Horas de actividades diarias.....  | 55        |
| Tabla 7 El concepto de la participación ciudadana.....   | 58        |
| <b>Tabla 8 Lineamientos legales .....</b>  | <b>60</b> |
| <b>Tabla 9 El impulso de la participación ciudadana por parte del gobierno municipal hace 5 años.....</b>  | <b>73</b> |
| <b>Tabla 10 El impulso de la participación ciudadana por parte del gobierno municipal en el 2023 .....</b> | <b>75</b> |

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

|  |           |
|--|-----------|
| Gráfica 1 Clasificación por género .....   | 52        |
| <b>Gráfica 2 Rango de edades .....</b>   | <b>53</b> |
| Gráfica 3 Ocupaciones.....   | 55        |
| Gráfica 4 Promedio de las horas ocupadas .....   | 57        |
| Gráfica 5 El concepto de la Participación Ciudadana .....  | 58        |
| Gráfica 6 Institución a cargo de la participación ciudadana en el municipio.....                     | 59        |
| <b>Gráfica 7 Lineamientos legales.....</b>   | <b>61</b> |
| <b>Gráfica 8 El Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco .....</b>     | <b>62</b> |
| <b>Gráfica 9 Mecanismo de participación ciudadana .....</b>  | <b>63</b> |
| <b>Gráfica 10 Ponderación de la participación ciudadana de los encuestados .....</b>                 | <b>64</b> |
| <b>Gráfica 11 Sobre el tiempo libre de los encuestados.....</b>                                      | <b>65</b> |
| <b>Gráfica 12 La participación de los ciudadanos en actividades de participación ciudadana .....</b> | <b>66</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Gráfica 13 ¿Conocen a alguien que haya hecho uso del Reglamento de Participación Ciudadana municipal?.....</b> | <b>67</b> |
| <b>Gráfica 14 ¿Qué haría el ciudadano si hay alguna actividad de participación ciudadana en su colonia? .....</b> | <b>68</b> |
| <b>Gráfica 15 Sobre la participación ciudadana en la colonia Del Bosque.....</b>                                  | <b>69</b> |
| <b>Gráfica 16 Sobre la participación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco</b>                             | <b>70</b> |
| <b>Gráfica 17 Sobre el valor del Reglamento de Participación Ciudadana municipal</b>                              | <b>71</b> |
| <b>Gráfica 18 Sobre el presupuesto de la participación ciudadana en el municipio ..</b>                           | <b>72</b> |
| <b>Gráfica 19 Promedio de las calificaciones a los impulsos de la participación ciudadana .....</b>               | <b>74</b> |
| <b>Gráfica 20 Porcentajes 2023.....</b>   | <b>76</b> |
| <b>Gráfica 21 Invitación del gobierno municipal a participar .....</b>  | <b>77</b> |
| <b>Gráfica 22 ¿Participaría el ciudadano en alguna actividad de participación ciudadana? .....</b>                | <b>78</b> |
| <b>Gráfica 23 Razones por la que el ciudadano no participa .....</b>  | <b>79</b> |
| <b>Gráfica 24 Del interés por los mecanismos de participación ciudadana .....</b>                                 | <b>80</b> |
| <b>Gráfica 25 Opinión sobre el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco .....</b>   | <b>82</b> |

## INTRODUCCIÓN

El involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones e implementación de las políticas públicas es una de las características principales que debe tener cualquier gobierno municipal que se considere democrático. La participación ciudadana debe involucrar al mayor número de ciudadanos, además debe contar con mecanismos de calidad que garanticen la participación.

Para el presente trabajo de investigación se toma en cuenta el impulso de la participación ciudadana en el ámbito municipal, analizando a Othón Pompeyo Blanco en cuanto a su Reglamento de Participación Ciudadana. El estudio se enfoca la perspectiva de los ciudadanos de la ciudad de Chetumal.

El municipio de Othón P. Blanco, como los otros en la entidad, ha establecido un marco regulatorio para facilitar la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Este reglamento, en teoría, debería ser un puente efectivo entre la comunidad y las autoridades, promoviendo un diálogo abierto y la colaboración en la construcción de un mejor futuro para todos.

Independientemente del contenido de dicho Reglamento, es esencial analizar la percepción de los ciudadanos en cuanto a las posibilidades de su puesta en práctica. En consecuencia, también analizar la percepción de los ciudadanos respecto al interés del gobierno municipal por promover la participación y la ejecución de este documento jurídico.

Este es un trabajo de investigación de tesis se apoya de una metodología tipo mixta, apoyada en una encuesta de opinión ciudadana sobre el Reglamento de Participación del municipio de Othón P. Blanco y su interés en participar en los mecanismos definidos en este instrumento legal.

La importancia de este trabajo es aportar información sobre la participación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco. Del mismo modo, se debe recalcar la importancia de la calidad de los mecanismos de participación ciudadana para crear comunidades municipales más participativos y las consecuencias que trae a la democracia no tener ciudadanos que formen parte de las decisiones públicas de su comunidad.

Este trabajo de tesis no analiza la participación ciudadana en la vigilancia y fiscalización de los proyectos de desarrollo municipal anteriores al 2020, sino que busca respuestas a cuáles son las causas del poco interés de la comunidad othonense en el involucramiento de las decisiones públicas y así mismo la percepción de los ciudadanos respecto a los mecanismos de participación.

La relevancia que tiene un análisis de la participación ciudadana en Othón P. Blanco con temas relacionados con la licenciatura de Gobierno y Gestión Pública; puesto que, pone en práctica los temas de la Ciencia Política cuando hablamos de democracia y la participación ciudadana. La viabilidad de este trabajo radica en que el tema de participación ciudadana ha tomado relevancia en los diferentes enfoques de la democracia. Esto se debe a que la participación ciudadana es uno de los mejores mecanismos para llegar a las democracias consolidadas.

Ahora bien, los datos de participación ciudadana en Othón P. Blanco arrojan información sobre el escaso aprovechamiento que se le da a los mecanismos de participación en el intento de hacer “formar parte” a los ciudadanos en la toma de decisiones e implementación de las políticas del gobierno municipal.

La última actividad registrada en el portal del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024, más en concreto en el Plataforma Nacional de Transparencia (2023), la participación ciudadana proyectó números muy bajos. Si comparamos el número de los ciudadanos que participaron con el número de habitantes en edad adulta del municipio o colonia donde se realizaron las actividades deliberativas, notaremos la ausencia de gran parte de la población.

Las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en el tercer trimestre del año 2023, consistieron en: pláticas sociales, programa de cirugía

extramuros, programas sociales, la creación de un Comité de Contraloría Social, la difusión de futuras actividades del Ayuntamiento y Volanteo y perifoneo (Plataforma Nacional de Transparencia, 2023).

Aunque lo anterior mencionado pone a consideración por parte del trabajo de la Dirección de Participación Ciudadana, no se trata de lo señalado en el Reglamento de Participación Ciudadana. En este contexto, resulta evidente que la ciudadanía municipal no está haciendo uso de los mecanismos debidamente establecidos en el referido reglamento. Este desajuste entre la conceptualización de participación ciudadana y la ausencia de aplicación de las disposiciones normativas pertinentes sugiere la necesidad de una revisión crítica de las prácticas institucionales a fin de garantizar la coherencia y legalidad en el ejercicio de la participación ciudadana en el ámbito municipal.

En una entrevista llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2023 a la presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Lidia Rojas Fabro, se le solicitó el registro de las actividades de participación ciudadana que hicieron uso del Reglamento de Participación Ciudadana municipal. De la información proporcionada se puede observar que las actividades no corresponden a los mecanismos de participación señalados en Reglamento. Blanco. En lo que va del gobierno municipal 2021-2024, solo se han registrado cinco usos de los mecanismos establecidos, siendo estas cuatro sillas ciudadanas y una iniciativa de participación ciudadana.

Asimismo, se puede saber de dicha entrevista con la regidora, que la participación ciudadana se da comúnmente en eventos implementados por el gobierno municipal. Además, la difusión del Reglamento es casi nula, y cuando ocurre solo se ha dado en pláticas implementadas por la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Ayuntamiento. Si revisamos los datos del último trimestre del 2023 del Portal Nacional de Transparencia y los datos obtenidos de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Ayuntamiento, podemos notar que los números de la participación en la toma de decisiones municipales son casi similares, refiriéndonos a números bajos. Es por tal motivo el interés por realizar esta investigación.

Dicho lo anterior, podemos plantear las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Por qué el ciudadano desconoce el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco?
2. ¿El ciudadano quiere participar o decide mejor actuar como un expectante?
3. ¿Cómo percibe la ciudadanía las acciones del gobierno municipal promoviendo el Reglamento de Participación Ciudadana?

Para fines de este trabajo de investigación se presentan las siguientes hipótesis:

- i. Los ciudadanos del municipio de Othón Pompeyo Blanco desconocen el Reglamento de Participación Ciudadana municipal por falta de divulgación de las actividades de participación ciudadana por parte de las autoridades municipales
- ii. El ciudadano del municipio de Othón Pompeyo Blanco no toma en cuenta el Reglamento de Participación Ciudadana por considerarlo inútil
- iii. Aunque el ciudadano cuente con mecanismos de participación ciudadana, no exige a las autoridades municipales una modificación para una mejor implementación.

Para demostrar la hipótesis de nuestra investigación, estableceremos el siguiente objetivo de investigación.

1. El objetivo general es identificar las causas por las que los ciudadanos othonenses desconocen el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco, y por las cuales decide actuar como un expectante en la solución de políticas públicas para la ciudad.

La metodología utilizada es de tipo cualitativo, mediante la aplicación de un sondeo de opinión sobre el comportamiento ciudadano en torno a la participación en los asuntos públicos del municipio. El sondeo fue realizado en 2023 y aplicado a un total de entre 220 ciudadanos residentes en la ciudad.

La sondeo está dividido en cuatro, a saber: primero, sobre las características socioeconómicas de la población que ha participado en alguno de los mecanismos de participación; segundo, sobre la opinión ciudadana respecto a la participación y el Reglamento municipal correspondiente; la tercero, de las actividades del gobierno municipal para promover la participación ciudadana en la colonia; por último, cuarto, será sobre el interés de la ciudadanía por participar en las actividades promovidas por las autoridades municipales.

Para llevar a cabo la recolección de datos de las encuestas aplicadas, se piensa utilizar software como Excel para la base de datos, pues, será de utilidad para registrar patrones de las características ciudadanas. Así mismo, se utilizará una plataforma de encuestas en línea que nos permita ejecutar las preguntas que conformarán nuestra encuesta, como por ejemplo los Formularios de Google.

Este proyecto de investigación se dividirá en tres capítulos. El primero se enfoca en dos aspectos fundamentales: los conceptos básicos y las principales teorías de la participación ciudadana. De mismo modo, se hará hincapié en el marco legal constitucional referente a la participación ciudadana y, de igual forma, se explicará el contenido del reglamento de participación ciudadana municipal.

El segundo explorara la evolución de la ley de participación ciudadana y la llegada del reglamento de participación ciudadana en México. este capítulo proporcionará un contexto histórico y geográfico esencial para entender la génesis de estas regulaciones y impacto que tuvieron en diversos territorios del país. Asimismo, se informará sobre los primeros estados en implementar los reglamentos de participación ciudadana en México y la llegada de dichos reglamentos en el estado de Quintana Roo; y, principalmente, en el municipio de Othón P. Blanco.

El tercer y último capítulo expone los resultados de la encuesta aplicada a los ciudadanos del municipio de Othón P. Blanco. Este análisis estadístico proporcionará una visión detallada de la percepción, conocimiento y participación de los ciudadanos respecto al reglamento de participación ciudadana.

# **CAPÍTULO 1. DE LA CIUDADANÍA, LA PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS LEGALES**

Para construir democracias consolidadas ya no basta con dejar que los órdenes de gobierno y altos titulares de las instituciones gubernamentales sean los únicos que tomen las decisiones que afectan las vidas de los ciudadanos en el país. Tomar en cuenta a los ciudadanos nos da desarrollo local y los roles que desempeñan pueden cambiar el rumbo de las políticas públicas implementadas.

Como reconocen algunos autores (Font, 2014; Zaccardi, 2013), actualmente se busca que el ciudadano ya no solo participe en las votaciones electorales, sino que se busca que ahora el ciudadano esté involucrado con las decisiones para implementar políticas públicas.

Con la evidente evolución que han experimentado las democracias a lo largo de la historia, se refleja el amplio espectro de tipos de democracia que pueden implementarse. Este progreso ha resultado en el avance del tema de la participación ciudadana, cuya evolución queda patente en los diversos mecanismos creados e implementados en distintos países.

Lo que se pretende con este primer capítulo es la recolección de datos que nos permita identificar algunas de las caracterizaciones que la participación ciudadana puede tener. También se busca que la información sirva de conector para dar respuesta a las incógnitas que se puede tener al momento de tocar los temas como los mecanismos de participación.

Para cuestiones de este primer capítulo, la información está dividida en cinco apartados. En la primera sección se conceptualiza a la participación ciudadana, tomando en cuenta algunos de los principales autores expertos en el tema. Para esta sección primero se conceptualiza la participación ciudadana por dos conceptos diferentes que juntos crean una nueva definición, es decir, primero se conceptualizará a la participación y luego a la ciudadanía.

El segundo apartado aborda el tema de la democracia participativa. Se busca explicar relación entre la democracia participativa con los mecanismos de participación, pues este es un promotor de la participación ciudadana.

En el tercer apartado observa el tema de los mecanismos de participación ciudadana. Se establecen los tipos de mecanismos que algunos autores reconocen, así como una caracterización de estos para un mejor panorama. Asimismo, se conceptualiza el término de mecanismo de participación ciudadana, con el fin de establecer una caracterización de dicho término.

Para el último apartado trata del marco normativo de la participación ciudadana. Principalmente se adentrará entre los artículos de la Constitución Política de México, así como la Constitución Política del Estado de Quintana Roo. Igualmente se establecerán algunos de los tratados internacionales que comprometen a México en temas de participación ciudadana.

El quinto y último apartado describe el Reglamento de Participación Ciudadana municipal. En esta descripción, se identificarán los mecanismos que se toman en cuenta para garantizar aquella participación. También se toma en cuenta la conceptualización de la participación ciudadana.

## **1.1 Nociones conceptuales para la participación ciudadana**

Para comenzar con este marco teórico, se definirá a la participación ciudadana como un concepto dividido en dos, es decir, encontrar el significado de la palabra participación y la palabra ciudadanía de manera individual. Seguidamente, se conceptualizará a la participación ciudadana como un concepto homogéneo.

Para Sánchez (2009) la palabra participación indica que existe una intervención de alguien en algo en que la forma parte o le pertenece, o que en cierto modo comparte un común con otros, porque ahí tiene un interés. Por otro lado, nos dice que el término

“ciudadanía se conforma por dos elementos principales: 1) la cualidad y derecho de ciudadanos y; 2) la identidad de pertenencia a un pueblo” (p.87-88).

Lucia Álvarez (1997), define la participación como una actividad orientada hacia un fin, el cual pretende dar respuesta o solución a una necesidad e intenta por lo general modificar las condiciones de tal necesidad. Así la participación puede generar una transformación a las vías de acción del Estado y obtener respuesta a sus demandas (p. 51-54).

Por otro lado, Cruz y Ochoa (2015) definen a la participación como un acto social colectivo resultado de una decisión personal en los que se entienden dos aspectos relevantes: la influencia de la sociedad en el individuo y la voluntad personal de influir en la sociedad. Estos dos electos son necesarios e importantes para poder entender los tipos, las dinámicas y la orientación de la participación en nuestro contexto social y político, y así poder determinar nuestra participación (p. 90-91).

El desarrollo de la participación dependerá de las características de cada sociedad, de las circunstancias y contextos en las que se promueva tal participación. Entonces la participación adoptará formas más distintas y cada una de ellas generará a su vez resultados de participación singulares, dando como resultado la participación ciudadana (p.91).

Pindado (2004) menciona que la participación “no es más que el ejercicio de un derecho constitucional y el cumplimiento de un mandato imperativo que la Constitución dicta a los poderes públicos”. Ese derecho de participación hace posible que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad a la que pertenezca (p. 313-314). Esto posible dado que la ciudadanía se conforma por los dos elementos que mencionaba Sánchez en párrafos anteriores: la de la cualidad y derecho de ciudadanos y su identidad de pertenencia a un pueblo (p.87-88).

La autora mexicana, Alicia Zaccardi (2004), define a la participación ciudadana como “la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares”, situación en que el ciudadano decide dejar los intereses individuales y opta por intereses que comparte con alguien más (p.127-128). Pues, como observan

Velázquez y González (2003), esta participación debe ser entendida como un proceso social derivado de una acción intencionada de un grupo de individuos en busca de metas específicas, que funcionan por intereses diversos en un contexto de situaciones concretas de relaciones entre la sociedad y el poder (p.29).

Aranguren (2005) entiende la participación, en un sentido amplio, “como el modo en que las personas de una comunidad toman parte en los asuntos públicos, porque de algún modo se ven afectados e implicados”. Pero en un sentido más rígido la participación de los ciudadanos va más allá de los procesos electorales, involucrándose en la definición, elaboración y ejecución de políticas públicas (p. 1-2).

Por otro parte, Serrano (2015) conceptualiza la participación ciudadana como una intervención organizada. Dicha participación se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas por interfaces socioestatales que permiten la toma de decisiones en materia de políticas públicas y la evaluación de esta, asimismo toma parte en control de la gestión gubernamental por medio de una controlaría ciudadana (p.95.96).

Desde una perspectiva reglamentaria, Castel (2010) encuentra el concepto de la participación ciudadana como el derecho a participar en la conformación de las políticas públicas. El autor conceptualiza la participación ciudadana partiendo de la responsabilidad y legitimidad que obtienen los gobiernos para tomar las decisiones en un marco de legalidad y transparencia hagan eficiente el ejercicio de los gobiernos locales (p.194).

En síntesis, la conceptualización de la participación es concebida por la mayoría de los autores como aquella donde la ciudadanía posee un poder directo sobre del Estado. Incluso se menciona que, para que la participación ciudadana puede darse, es necesario establecer escenarios con determinadas reglas claras de participación, donde los ciudadanos están comprometidos con los intereses locales (Zacardi, 2004, p.127-128; Castel, 2010, p. 194).

Como bien se estableció anteriormente, la participación ciudadana busca el involucramiento legal del ciudadano en la toma de decisiones, creación y evaluación de las políticas públicas. Pero como se planteó desde el inicio de la tesis, la participación

ciudadana tiene un problema de escases. A continuación, se exponen los puntos de vista de diferentes autores referente a este problema.

Joan Font (2004) plantea que uno de los problemas del desinterés de la ciudadanía por los asuntos públicos es por el hecho de que las personas priorizan sus preocupaciones, colocando los temas públicos como un tema secundario y decide actuar como un simple espectador. El autor posiciona al ciudadano pasivo en un contexto en el que éste apenas ha cruzado la educación básica, cuenta limitados mecanismo de participación, la ampliación del ámbito político y la situación eclipsada de la población activa hacia la pasiva forman parte de este problema (p. 24-26).

Asimismo, las desigualdades sociales dan como resultado consecuencias como las desigualdades políticas de los ciudadanos participantes activos y pasivos. Y dado que la población activa tiende a eclipsar a la pasiva, el resultado también arroja la poca representatividad, reflejando sectores reducidos donde los ciudadanos participativos siempre son los mismos (Font, J., 2004, p.27).

Sin embargo, Zaccardi (2004) determina que no existe un reclamo de participación por parte de los ciudadanos para modificar las formas de procesar y atender las demandas. Es decir, aunque los ciudadanos cuenten con mecanismos de participación y éstos no sean de calidad, el ciudadano no exige modificaciones de esos mecanismos para garantizar su participación (p.248).

Todo el párrafo anterior es el reflejo de la falta de buenos incentivos para que los ciudadanos decidan participar. Parte de ello se encuentra que los partidos políticos valoran aún menos la participación de la ciudadanía adoptando antiguos mecanismo cuando estos llegan a los gobiernos tras las elecciones. Éstos últimos solo crean formas de participación para legitimar decisiones gubernamentales que ya han sido tomadas (Zaccardi, A., 2004, p.248).

El autor Aranguren (2005) logra identificar algunas de las causas de la corta visión de la participación ciudadana actual. Primero identifica una participación delgada, en el que la ciudadanía está acostumbrada a quejarse de los problemas de su comunidad, pero no participa (p. 3-4). Otro tipo de problema que el autor puede identificar es la participación

escasa, donde los espacios en que operan se encuentran con pocos que participan mucho y muchos los que apenas participan en algo o nada. Si volvemos a las palabras de Font, podemos identificar una similitud entre la participación escasa y la situación eclipsada de los ciudadanos activos hacia los pasivos, igualmente hay una similitud con los ciudadanos espectadores de Font y la participación delgada de Aranguren (Aranguren, 2005, p. 3-4).

Por otro lado, Josep Boira (2015) determina que el problema de la participación ciudadana se da por una mala evolución del ciudadano en cuestiones de clientelismo. Es decir, la privatización de las ciudades ha permitido modificar la situación social del ciudadano, en esta modificación se desconoce la ciudadanía y opta por ver al ciudadano como un consumidor de servicios. También puntualiza que el tema de la participación ciudadana no permite asentar una determinación de pensamiento participativo. De acuerdo con el autor, la participación ciudadana debe ir ligada al espacio y no al ciudadano, ya que este ha optado por comportarse como un consumidor (p. 8-14).

Por último, los problemas de participación de Aranguren manifiestan un tercer problema: la participación no educada. Éste es el resultado de la apatía por parte de los ciudadanos, donde el desinterés y la desconfianza afectan a la cooperación o al simple intercambio de comunicación personal entre ciudadanos y gobierno (Aranguren, 2005, p. 3-4).

Son explícitas las similitudes entre los puntos de los autores Font y Aranguren que explican resultado el desinterés del ciudadano como un problema principal de la participación ciudadana. También podemos decir que el desinterés del ciudadano en los asuntos públicos es el reflejo de las desigualdades sociales, provocando que el ciudadano no tenga tiempo para interesarse por los asuntos de su ciudad.

## **1.2 La democracia participativa como un promotor de la participación ciudadana**

Como establece Villarreal (2009), el concepto de participación ciudadana debe ser entendido según los modelos de la democracia. Es por eso por lo que ahora discutimos

la definición de democracia participativa, como un conector entre la democracia y la participación ciudadana (p. 13).

En esencia, la democracia participativa se basa en la participación como un conjunto de procedimientos y procesos relacionales. En este escenario, los agentes entran en relación simétrica y recíproca de la comunicación, cooperación y de corresponsabilidad con los ciudadanos (Alguacil, 2004, p. 293). Lo que diferencia a la democracia participativa de las otras democracias existentes, es que permiten acoplar la participación como una síntesis de la alianza entre estructuras gubernamentales y movimientos sociales. Aquí se pueden identificar cinco ejes relacionales más significativos: i) relaciones entre el gobierno local y las entidades sociales; ii) relaciones entre el gobierno local y los ciudadanos; iii) relaciones interadministrativas; iv) relaciones de las entidades sociales con la base social y; v) relaciones ínter asociativas (Alguacil, 2004, pp. 293-296).

Desde el punto de vista de Alguacil (2004), la democracia participativa se basa en la participación de los individuos como un conjunto de procedimientos; en las cuales existe también un proceso de relaciones simétrica y recíproca, de comunicación y de cooperación entre los agentes del poder y la ciudadanía, que se da de manera correspondiente (p.293).

Para los autores Aguayo y Parra (1997) la presencia de mecanismos legales e institucionales que permitan la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos es lo que yace sobre la democracia participativa. El autor nos habla que este tipo de democracia deberá defender los derechos individuales y de grupo de los ciudadanos, y también deberá enfatizar en su orientación de las políticas públicas (p. 62-77).

Ramírez (2012) establece que la finalidad de la democracia participativa es profundizar en la democracia. Por eso considera a la democracia participativa como un conjunto de instrumentos jurídicos, tales como los referendos y las iniciativas populares, que apoyan a la mejora de la democracia participativa mediante la ampliación de la participación ciudadana en el gobierno (p. 109).

En su libro titulado Globalización, gobernanza local y democracia participativa, Conejero (2005) determina que una de las características básicas de conforman la teoría de la

democracia participativa es la participación directa de los ciudadanos en el gobierno. Nos dice que debe existir una deliberación en la formación de la opinión pública, ya que la deliberación forma parte indispensable de la teoría de la democracia participativa (p.26).

Por otro lado, la publicación de El sesgo participativo. Introducción participativa a la teoría empírica de la democracia participativa, Navarro (2000) nos habla de las aportaciones más sobresalientes sobre las teorías de la democracia participativa; entre las cuales se encuentran los mecanismos de participación electoral. Este mecanismo ofrece la oportunidad a los ciudadanos de incluirlos en el proceso de la toma de decisiones por medio los grupos y asociaciones civiles (p.13).

Para finalizar esta sección, podemos decir que al implementar una democracia participativa podemos hablar de una relación gobierno-ciudadano en la que ya no se ve al ciudadano como un simple votante, sino que se trata de involucrar a este en los asuntos públicos. Es importante tomar en cuenta algunas de las esencias de la democracia participativa y así poder crear mecanismos de participación ciudadana, como se hablará a continuación.

### **1.3 Los mecanismos de la participación ciudadana**

Como se vio en la sección anterior, las democracias y principalmente la democracia participativa, se han debatido sobre la incorporación y utilización de la participación ciudadana por medio de sus mecanismos. Especialmente, a finales de los 80's, se ha tratado de establecer mecanismo de participación ciudadana para contrarrestar una crisis de representación (Eberhardt, 2015, p. 83).

La llamada "crisis de representación" sucede dado a la pérdida de credibilidad de los órganos representativos tradicionales, sacudiendo los pilares de los regímenes indirectos. Los principales amenazados por esta crisis son los partidos políticos, quienes junto con los mandatarios decidieron adoptar diferentes canales institucionales para habilitar la participación del ciudadano en la discusión e implementación de las políticas

públicas con el fin de aumentar su nivel de aceptación y legitimidad (Eberhardt, 2015, p. 84-89).

Entonces, los mecanismos de la participación ciudadana manifestaron la posibilidad de la presentación de las demandas ciudadanas en las instancias indirectas de toma de decisiones. El objeto de estos mecanismos era acortar la evidente brecha entre representantes y representados, permitiéndoles a los ciudadanos participar en la toma de decisiones (Eberhardt, 2015, p. 85-102).

Dichos mecanismos de participación sirven como un carácter instrumental para las autoridades que tienen como fin facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de las políticas públicas. Asimismo, estos materializan la lógica *bottom up* que responden a distintos niveles de participación, estableciendo las reglas del juego participativo para ser implementados (Contreras y Montecinos, 2019, p. 4-8)

Sobre los mecanismos de participación, Contreras y Montecinos (2019), establecen dos aspectos fundamentales a tomar en cuenta: i) que los mecanismos deben estar circunscritos al diseño institucional de los órganos de la administración del Estado y; ii) que estos mecanismos pueden reflejar resultados contrarios de lo que se busca, dando como resultado que el ciudadano tenga la noción de los asuntos públicos (p. 188).

Contreras (2019) reúne diversos tipos de mecanismo de participación ciudadana. Entre los diferentes tipos de mecanismos se encuentran: el presupuesto participativo, los consejos ciudadanos, la rendición de cuentas como un mecanismo de control, la planificación participativa, el referéndum, la iniciativa popular, las audiencias populares, juntas de voluntarios, consulta ciudadana, jurados ciudadanos, encuestas institucionales, los grupos de enfoque, los cabildos y la co-producción (p.9).

Por otra parte, Font (2004) clasifica los de mecanismos para la participación ciudadana en:

- i) Mecanismos de consulta a las comunidades: cuya finalidad es establecer un mecanismo formalizado de interlocución y diálogo, formado con un consejo o comisión con representación municipal. Estos consejos tienen reuniones de

periodicidad y cambiantes, pueden ir desde consejos asamblearios hasta grupos con funciones consultivas para las autoridades municipales (p. 30-39);

- ii) Mecanismos deliberativos. Ponen énfasis en la capacidad de reflexión y diálogo de los ciudadanos comunes. Este mecanismo se divide en dos grupos, el primero podemos destacar los foros temáticos, los círculos de estudio, visiones de la comunidad y conferencias de consenso. El segundo grupo pretende conseguir la participación por las encuestas deliberativas, los jurados y los paneles ciudadanos (p. 30-39);
- iii) Mecanismos de democracia directa. Tiene como fin alcanzar la participación de la mayor cantidad de ciudadanos posibles, aplicando tres grandes grupos los cuales son: los referéndums, las asambleas y algunos posibles usos de la teledemocracia; y para finalizar (p. 30-39);
- iv) Otros mecanismos. Incluyen mecanismo de evaluación de los servidores públicos, grupos de discusión, encuestas de opinión y presupuesto participativo (p. 30-39).

Igualmente, Núria Font (1998) nos presenta ocho modelos de participación y los enumera a su criterio de la siguiente manera: encuestas de opinión deliberativa, jurados, comités consultivos, estructuras vecinales, foros de discusión, conferencias de consenso, mediación y teledemocracia. Cada uno de los mecanismos identificados por Núria cuentan con una característica que no se diferencia con las características ya antes mencionadas por otros autores, resultando ser una forma menos ambiciosa de clasificar los mecanismos de participación ciudadana (p. 86).

Por otro lado, Judith Innes y Davis E. Booher (2000), clasifican los mecanismos por otras vías de interpretación. Los autores nos permiten, a través de internet, descubrir los pros y los contras de cada uno de los instrumentos de participación incluidos en su extenso listado. Aquí el autor toma en cuenta cada uno de los ya antes mencionados mecanismos, sin embargo esta toma en cuenta una herramienta que es fundamental en nuestra era y logra clasificarlos y darles una nueva caracterización que resulta ser interesante (p. 12).

Asimismo, Schneider y Welp (2015) nos hablan de la tipología de instituciones de la participación ciudadana, entre los que se encuentran: 1) Instituciones de participación deliberativa, la cual debe de estar abierta a las organizaciones civiles y a los ciudadanos que quieran participar; 2) Intuiciones de participación semirrepresentativa o delegada, en el cual consiste en funcionar de manera abierta a ciudadanos electos o nombrados por el gobierno; 3) Instituciones de participación directa, en la que los ciudadanos que desean participar tienen derecho al voto en la toma de decisiones (p.19).

Dichos autores establecen que las instituciones deben de cumplir con las siguientes características: autonomía (es decir, cuando no depender del poder político sino de la ley), incidencia (mayor cuando las decisiones sean vinculantes y menos cuando se realicen acuerdos que incumplen la ley) y alcance (en cuanto a los temas sometidos a la participación ciudadana). Lo anterior nos permite determinar los siguientes criterios: a) El tipo de participación promovida; b) La periodicidad de la participación canalizada; c) el grado de apertura; d) la activación y; e) las competencias (Schneider y Welp, 2015, pp. 20-21).

Para continuar, Nick Water (2000) explica 53 métodos ordenados, en orden alfabético, para que la gente pueda participar en el diseño de su política de entorno urbano. Aquí Water trata de implementar otra vista a los mecanismos de participación de una forma estandarizada, que permite seguir los procedimientos de una forma coherente. Pues el autor era de la idea de: *"How people can shape their cities, towns and villages in any part of the world"* haciendo alusión de que los ciudadanos también pueden tomar decisiones en las políticas públicas para lograr grandes cambios (p. 232).

Concluimos esta sección tomando en cuenta que los mecanismos de participación ciudadana permiten empoderar a los ciudadanos y así superar la brecha entre gobernados y gobernantes. Asimismo, podemos decir que los mecanismos de participación ciudadana nos permiten avanzar en temas como la rendición de cuentas y la transparencia.

## **1.4 La participación ciudadana en la Constitución mexicana y en la Constitución de Quintana Roo**

Haciendo una revisión a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), podemos observar que esta carece de una ley de participación ciudadana. Tampoco cuenta con un concepto de participación ciudadana, ni tampoco establece los mecanismos de participación que deben implementarse en el país.

Una de las pocas apariciones de la participación ciudadana se encuentra en el artículo 35, la cual dicta los derechos de la ciudadanía. Aquí la participación del ciudadano se limita a la votación, a la libre asociación individual en los asuntos del país, iniciar leyes, votación en consultas populares y la participación en la revocación de mandatos (CPEUM, 2020, p. 124-131).

En el artículo 41 se establece la soberanía del pueblo, en el que se establece que las cuestiones de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que quedarían a cargo de la legislación local. Así como los reglamentos de participación ciudadana quedarían a cargo de los órdenes estatales y municipales (CPEUM, 2020, p. 137-160).

Por otra parte, en el artículo 113, el Sistema Nacional Anticorrupción, toma en cuenta a un comité de participación ciudadana como uno de los participantes en las auditorías implementadas. Este comité estaría integrado por ciudadanos con experiencia y conocimiento acerca de la transparencia en nuestro país (CPEUM, 2020, p. 310-312).

Así, en el artículo 71, se retoma el párrafo décimo segundo del artículo 4o. de la constitución en que se establece el libre acceso a la cultura, en el que se contempla la implementación de los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural (CPEUM, 2020, p. 181).

Pero, así como México tiene sus propias leyes que hacen referencia a la participación ciudadana, el país también está involucrado en tratados internacionales que toman en cuenta esta participación. Esto lo podemos ver mediante la vinculación de la agenda nacional con la regional y la global es el relativo a la Agenda 2030, en el que se exige la

participación de todos los actores, sectores y niveles de gobierno con el objetivo de crear desarrollo sostenible (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018, p. 14).

Nuestro país no ha firmado muchos tratados en materia de participación ciudadana, pero podemos identificar algunos mediante las publicaciones de la Cámara de Diputados. Un ejemplo de estos convenios se llevó a cabo en las Cumbres de las Américas, en el que países como Canadá y Estados Unidos se comprometieron en fortalecimiento de la sociedad y de participación comunitaria. Esto dio como resultado la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en nuestro país (Cámara de Diputados, 2018, s.p.).

Entre los tratados de los que México forma parte se encuentran: Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Hay tratados que apenas están entrando en vigor, como la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer y tratados que ya no está en vigor, como por ejemplo la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (Cámara de Diputados, 2018, s.p.).

Seguidamente, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se establece, en su artículo 41, que el ciudadano quintanarroense tiene la prerrogativa para votar en elecciones populares a nivel estatal y municipal. Asimismo, se establece que el ciudadano puede involucrarse en las consultas populares o cualquier mecanismo de participación reconocido por el gobierno estatal (El Congreso de la Unión, 2018, p. 37).

Para momentos de votaciones, la Constitución del Estado de Quintana Roo, establece en su artículo 49, inciso II, que es el ciudadano el que se involucra en el conteo de votos en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (El Congreso de la Unión, 2018, p. 40).

Igualmente, en el artículo 145, se reconoce la facultad de los Ayuntamientos para publicar y determinar los procedimientos, funciones y servicios para garantizar la

participación ciudadana. También se dicta que el Ayuntamiento tiene la facultad de reconocer los mecanismos de participación que considere oportunos (El Congreso de la Unión, 2018, p. 125).

Aunque si bien en la Constitución de Quintana Roo podemos identificar datos más específicos para la conformación de facultades respecto a la participación ciudadana, el texto no se ocupa de conceptualizar el término participación ciudadana, ni tampoco lo caracteriza.

Aun así, esto nos permite desglosa la información y así poder vincular estos datos con la siguiente sección que corresponde más a los datos obtenidos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco. A continuación, continuaremos con una breve descripción del Reglamento y sus mecanismos.

### **1.5 Los Reglamentos de Participación y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco**

Una vez concluido la búsqueda de la participación ciudadana en la Constitución Política, analizaremos el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco. En esta sección evidenciaremos la definición la participación ciudadana establecida en el reglamento y se hablará de los mecanismos de participación que toma en cuenta

Los primeros reglamentos que se implementaron en el país fueron creados con un marcado de carácter administrativo. Estos reconocen el derecho enfocado en una óptica burocrática con intervención social (Pindado, 2004, p. 8).

Con el fin de incrementar la participación ciudadana, las innovaciones legislativas toman en cuenta los siguientes instrumentos: i) Reglamento de participación; ii) uso de las tecnologías de la información; iii) iniciativa ciudadana y consulta popular (Pinado, 2004, p. 11).

Pindado (2004) reconoce que los reglamentos de participación ciudadana parecían ser el único instrumento que podía implementar la participación ciudadana. Sin embargo, esto ha acarreado un problema, puesto que se tiende a pensar que con la elaboración de una norma o reglamento se cree que ya se ha cumplido con el derecho de la participación (p.7).

Retroalimentando información, la facultad de los Ayuntamiento para incrementar la participación ciudadana van de: la elaboración de reglamentos, diseñar los canales, promover los procesos dirigidos a la población de afuera (algo mayor). Es por eso que ahora analizaremos el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco. El Reglamento de Participación Ciudadana (2018) tiene su base jurídica en el artículo 115 de la Constitución federal. Igualmente, su marco jurídico se conforma de los artículos 4, 42 y 68 de la Constitución Política de Quintana Roo; al igual que toma en cuenta la Ley de Participación Ciudadana y Ley de los Municipios (p. 3).

El Reglamento de Participación Ciudadana de Othón P. Blanco (2018) define a la participación ciudadana como:

(...) el derecho para intervenir y participar, individual o colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, contribuyendo a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. (p. 3)

Este Reglamento, en su artículo 4º, reconoce los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- I. El referéndum;
- II. El plebiscito;
- III. La consulta popular;
- IV. La iniciativa ciudadana;

- V. La silla ciudadana;
- VI. La consulta vecinal;
- VII. El presupuesto participativo, y
- VIII. Las audiencias vecinales (p. 3).

En primera instancia, las similitudes entre la definición de la participación ciudadana y el reconocimiento de los mecanismos de participación entre el reglamento y la Constitución Política son nulas. Primero porque la Constitución no define, ni reconoce estos dos conceptos, sino que establece cuáles órdenes de gobierno están encargados de definirlo e implementarlo. En el siguiente capítulo se analizará con más profundidad el Reglamento de Participación Ciudadana en México y su territorio.

## **CAPÍTULO 2. EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO Y EN QUINTANA ROO**

La participación ciudadana ha cobrado relevancia en los últimos años como mecanismo fundamental para fomentar una democracia más inclusiva y efectiva. En México, este tema ha evolucionado considerablemente, dando lugar a la implementación de diversos reglamentos y leyes que buscan garantizar la intervención activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas.

En el presente documento, abordaremos inicialmente los antecedentes de los reglamentos de participación ciudadana en México, haciendo énfasis en su desarrollo y significado a lo largo del tiempo. Posteriormente, se analizará el impacto de estas leyes a nivel nacional y su reflejo en los reglamentos municipales, poniendo en contexto su importancia y repercusión en la estructura gubernamental. Específicamente, se detallará la situación en Quintana Roo, con un enfoque particular en sus municipios y, en especial, en el municipio de Othón P. Blanco, donde se evaluará el contexto local en relación a la implementación del reglamento de participación ciudadana y la situación actual. Este análisis permitirá entender mejor cómo estas regulaciones han influenciado y transformado la dinámica ciudadana y gubernamental en diferentes niveles administrativos del país.

### **2.1 Antecedentes de los reglamentos de participación ciudadana en México**

Como se vio en el capítulo anterior, en 1995, el Distrito Federal dio un paso significativo hacia la inclusión y participación ciudadana al aprobar su primera Ley de Participación Ciudadana. Este avance sentó un precedente importante en la gestión pública de México, marcando una ruta hacia un enfoque más inclusivo y colaborativo entre la administración y los ciudadanos. En consecuencia, el Estado de México había establecido una serie de mecanismos de participación ciudadana en su marco jurídico. Estos mecanismos

estaban plasmados principalmente en dicha Ley Orgánica Municipal de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Arzaluz, S., 2002, p. 107).

Específicamente, en el título tercero de esta ley se detallan los órganos y formas en que la participación ciudadana se institucionaliza en la entidad. Los capítulos más relevantes en este contexto son el cuarto, titulado "De las autoridades auxiliares"; el quinto, denominado "De las Comisiones, Consejos de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales"; y el séptimo, llamado "De la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal". Estos capítulos concentran las disposiciones que regulan y promueven las distintas modalidades institucionalizadas de participación ciudadana (Arzaluz, S., 2002, p. 107).

Recientemente se produjo una modificación importante en la Ley Orgánica Municipal relativa al capítulo cuarto, específicamente en la sección que trata sobre la Contraloría Municipal. Con esta reforma, se introdujeron disposiciones para establecer figuras de contraloría social, destacando entre ellas los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI). Estos comités representan una herramienta adicional que empodera a la ciudadanía, permitiéndoles ejercer un papel activo y de supervisión de la gestión pública (Arzaluz, S., 2002, p. 107-108).

En resumen, tanto en la Ciudad de México como el Estado de México han sido adoptadas medidas legales para fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la administración pública, reconociendo el papel crucial que los ciudadanos desempeñan en la construcción de una sociedad más democrática y transparente. El avance hacia la participación ciudadana directa en México ha sido un proceso gradual, con estados pioneros que lideraron la inclusión de mecanismos democráticos en sus marcos constitucionales. El Distrito Federal fue el precursor en esta materia, al incorporar en 1977 mecanismos como el referéndum y la iniciativa popular en el Artículo 73 de su Constitución. No obstante, es notable que esta disposición tuvo una vida breve, ya que estuvo vigente solo hasta 1987 (García, C., 2000, p. 217-225).

Este impulso inicial, fue la chispa que encendió una serie de cambios en diversos estados de la República. A medida que pasaba el tiempo, las entidades federativas comenzaron a integrar en sus constituciones locales herramientas de democracia directa,

acompañadas de reglamentos específicos para la participación ciudadana. A nivel nacional, también se observaron innovaciones legislativas e institucionales que posibilitaron el surgimiento de experiencias concretas de participación ciudadana en la entrega de servicios públicos.

El 2008 se convierte en un año significativo para evaluar el progreso en esta área. Para entonces, de las 32 entidades federativas, 17 estados ya habían implementado una ley de participación ciudadana, representando el 53% del total, mientras que el 47% aún carecía de ella (González et al., 2008, 77-80). Analizando a esos 17 estados pioneros, todos habían adoptado las figuras del plebiscito y referéndum. Además, 16 de ellos incluían la iniciativa popular; siete contemplaban la consulta ciudadana; cinco la colaboración ciudadana; cuatro la difusión pública; cinco establecían la audiencia pública; tres propiciaban recorridos del presidente municipal o jefe delegacional; solo uno contaba con la asamblea ciudadana; dos incluían la revocación de mandato, y otro se destacaba por establecer la rendición de cuentas (González et al., 2008, p. 77-80).

Este panorama refleja el compromiso creciente de los estados mexicanos hacia la participación ciudadana. Sin embargo, también señala las diversas aproximaciones y grados de implementación entre las entidades, evidenciando un camino aún en construcción hacia una democracia más participativa y directa en todo el país.

En un esfuerzo por fortalecer la relación entre los ciudadanos y la administración pública, varios municipios de México implementaron estrategias para fomentar la participación activa de la ciudadanía en la gestión gubernamental. Una de estas iniciativas fue la instauración de los "Martes Ciudadanos". En esos días, el gobierno municipal abría sus puertas para ofrecer audiencias públicas, promoviendo así un diálogo directo entre la administración y sus ciudadanos (Serrano, A., 2011, p. 107).

Además, en el ámbito de la planificación y gestión urbana, surgieron los Institutos Municipales de Planeación. Estos organismos tenían como objetivo atraer y consolidar la colaboración entre el gobierno local y diversos actores sociales como organizaciones empresariales, gremios profesionales y asociaciones de vecinos. La finalidad era clara: involucrar a diversos sectores de la sociedad en la elaboración y ejecución de políticas públicas que respondieran de manera eficaz a las necesidades de la comunidad

(Serrano, A., 2011, p. 107). Es interesante destacar que muchas de estas iniciativas tuvieron su origen en municipios gobernados por el Partido Acción Nacional (PAN). Pues, el partido había tomado más fuerza en la vida política y pretendía promover una “gobernanza más transparente y democrática” (Serrano, A., 2011, p. 108).

Paralelamente, en la capital del país, las delegaciones de la Ciudad de México no se quedaron atrás en esta tendencia hacia la democratización de la gestión pública. Experimentaron con modelos de planeación participativa, donde un factor destacado fue la elección de delegados vecinales. Estos representantes tenían la responsabilidad de identificar y transmitir los principales problemas y desafíos de su comunidad a la administración delegacional, facilitando la toma de decisiones basadas en las necesidades reales de los ciudadanos (Serrano, A., 2011, p. 113-116).

Estas acciones reflejan el compromiso y esfuerzo de diversos niveles de gobierno por integrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, reafirmando la importancia de la participación ciudadana en la construcción de un gobierno más eficiente y representativo. Sin embargo, la situación de la participación ciudadana en las consultas públicas ha mostrado cifras desalentadoras en los estados y en el Distrito Federal. En el caso específico del Distrito Federal, cuando se han llevado a cabo consultas ciudadanas, la asistencia no ha superado el 4%. A nivel nacional, la implementación de mecanismos de democracia directa ha sido esporádica, y existe escasa experiencia con iniciativas ciudadanas de ley. De hecho, según Olvera (2007), de todas las iniciativas presentadas, solamente dos han resultado exitosas (p. 26-27).

Por otro lado, la mayoría de referéndums y plebiscitos que se han organizado han surgido por iniciativa de los gobiernos locales, no siendo impulsados directamente por la ciudadanía. Esta apatía y desinterés en asuntos públicos quedaron evidenciados en la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) realizada en 2012 (Secretaría de Gobernación, 2012, p. 9-51; Serrano, A., 2011, p. 112). Según los resultados, el 84% de la población afirmó tener poco o ningún interés en la política. Además, un 62% manifestó desinterés por los problemas de su comunidad. Esta falta de involucramiento se refleja también en que el 71% de los encuestados nunca ha asistido a reuniones comunitarias para resolver problemas locales (Secretaría de Gobernación,

2012). Y, aunque históricamente las manifestaciones han sido una herramienta de expresión ciudadana, el 79% de los participantes en la encuesta indicó no haber participado en manifestaciones, ya sea en apoyo o en contra del gobierno (Serrano, A., 2011, p. 112).

Esta problemática no se limita al ámbito federal. A nivel estatal, la rendición de cuentas y la transparencia son, en muchos casos, prácticamente inexistentes. Un informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) denuncia múltiples irregularidades en la gestión de fondos públicos por parte de los estados. Algunas de estas irregularidades incluyen la pérdida recurrente de bienes, desvíos en pagos, carencia de documentación comprobatoria, entre otros (Serrano, A., 2011: Arzaluz, S., 2002, p. 112).

En resumen, se observa una notoria desconexión entre la ciudadanía y los mecanismos de participación y rendición de cuentas a nivel local y federal. Esta situación plantea un desafío importante en la consolidación de la democracia y en la construcción de una sociedad más participativa y transparente en México; pero, sobre todo, habría que analizar el contexto en la que se encuentran los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Quintana Roo con la llegada de una Ley de Participación Ciudadana.

## **2.2 La Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento de Participación Ciudadana de Quintana Roo y sus municipios**

Para fortalecer la democracia y promover una verdadera participación de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales, es crucial que las autoridades doten de herramientas legales que faciliten este proceso. La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, publicada inicialmente el 14 de marzo de 2005, es un ejemplo de este esfuerzo (Ley de Participación Ciudadana, 2019, 14 de marzo). Sin embargo, esta ley fue actualizada con el decreto 160, emitido el 23 de marzo de 2018. Esta

actualización buscó promover más activamente la participación ciudadana en el Estado y sus Municipios.

A través de este nuevo marco jurídico, se incorporaron al marco jurídico de Quintana Roo distintos mecanismos de participación ciudadana. Entre estos mecanismos se incluyen: referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, silla ciudadana, consulta vecinal, presupuesto participativo y audiencias vecinales. Además, esta ley otorga a la ciudadanía derechos específicos para intervenir, ya sea de manera individual o colectiva, en la formulación, decisión y evaluación de políticas y acciones gubernamentales (Ley de Participación Ciudadana, 2019, 14 de marzo).

Asimismo, se llevaron a cabo reformas en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Estas reformas permiten que los ayuntamientos soliciten y hagan uso de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana (Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 2017, pp. 66-67; Acuerdo 20230420, 2023, pp. 4; Revista Gente. 2019, p. 46).

La XVII Legislatura estatal (2023) resaltó la importancia de que los ayuntamientos atiendan las necesidades y deseos de la ciudadanía, impulsando una relación más cercana y colaborativa. Para lograr esto, los Ayuntamientos deben establecer órganos de representación ciudadana como el consejo consultivo ciudadano, comités ciudadanos y comités de vecinos (p. 4-6).

La Ley de Participación Ciudadana establece un plazo de 180 días naturales para que los Ayuntamientos adecuen sus reglamentaciones internas a estos mecanismos. Sin embargo, es importante señalar que, a la fecha, varios Ayuntamientos no han ajustado su normatividad interna a estas disposiciones. En particular, se mencionan los Ayuntamientos de Cozumel, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos (Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, 2019).

Por lo anterior, la XVII Legislatura exhortó a dichos Ayuntamientos a armonizar sus respectivas reglamentaciones con la Ley de Participación Ciudadana estatal,

garantizando así que los ciudadanos de estas regiones puedan ejercer plenamente su derecho a participar en las decisiones de su comunidad.

Sin embargo, Quintana Roo, ha atravesado importantes cambios administrativos y políticos a lo largo de su historia. Este territorio, que nació el 24 de noviembre de 1902, eligió a Payo Obispo (hoy conocido como Chetumal) como su capital. En 1917, experimentó una primera división territorial, quedando conformado por tres municipios: Cozumel, Isla Mujeres y Payo Obispo. No obstante, esta decisión fue revocada en 1928 (Rogel, N. et al., 2021). No sería sino hasta 1974 que Quintana Roo viviría una reestructuración significativa, con la creación de siete municipios: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco (que antes de 1947 se llamaba Payo Obispo), Benito Juárez, José María Morelos y Lázaro Cárdenas. En ese mismo año, Quintana Roo fue elevado al rango de Estado de la Federación Mexicana. Con el paso de los años, continuó su expansión municipal: en 1993 se creó el municipio de Solidaridad, en 2008 nació Tulum, en 2011 se fundó Bacalar y, finalmente, Puerto Morelos fue instaurado en 2015 mediante un decreto del Congreso de Quintana Roo (Rogel, N. et al., 2021, p. 46).

Desde su fundación, en el marco de los cambios democráticos y jurídicos en México, diversos municipios de Quintana Roo comenzaron a establecer y aplicar lineamientos para la implementación de mecanismos de participación ciudadana. Estos mecanismos deben plasmarse en un Reglamento de Participación Ciudadana en cada municipio. Sin embargo, se observa una disparidad entre ellos: mientras algunos ya han creado y adoptado su propio reglamento de participación, otros aún no lo han hecho, a pesar del llamado de la Ley de Participación Ciudadana de Quintana Roo.

El municipio de Cozumel presenta un escenario peculiar en relación con la implementación de su Reglamento de Participación Ciudadana. En 2010, se descubrió un documento publicado en el Diario Oficial del Estado que contenía un Reglamento sobre Participación Ciudadana para dicho municipio. Este reglamento fue propuesto en 2008 por la administración del Licenciado Juan Carlos González Hernández, presidente municipal electo por el PRI (Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Cozumel, 2008, p. 3-11).

Lo notable de este reglamento radica en el Título Tercero, donde se establecen los "Mecanismos de Consulta e Instrumentos de la Participación Ciudadana". Específicamente, en el Capítulo Primero, se definen los instrumentos de participación y colaboración, entre los cuales se mencionan los consejos consultivos ciudadanos, comités de obras, comités vecinales y las consultas públicas. Este enfoque resulta interesante porque no se distingue claramente entre los comités (entendidos generalmente como estructuras organizativas) y los mecanismos de participación (entendidos como procesos o herramientas). En cambio, el gobierno municipal de aquel entonces reconocía a los comités mismos como sus principales mecanismos de participación (H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, 2008, p. 3-11).

Sin embargo, el panorama cambió en 2022. Un acuerdo publicado el 15 de septiembre por el poder legislativo de Quintana Roo instó al municipio de Cozumel a alinear sus normativas internas con la Ley de Participación Ciudadana del Estado. Esta petición refleja un esfuerzo por estandarizar y mejorar las prácticas de participación ciudadana en todo el estado, garantizando que las normativas locales estén en consonancia con las directrices estatales (H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, 2008, p. 4-9: La H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, 2023, p. 4)

En el caso de Felipe Carrillo Puerto, la situación es algo preocupante. El municipio no solo carece de un reglamento de participación ciudadana, sino que también omite en su reglamento de la administración pública municipal cualquier mención a mecanismos que promuevan la participación ciudadana. No se prevé la creación de comités dedicados a la difusión y procedimiento de la participación ciudadana. Incluso, la administración municipal 2021-2024 no ha presentado avances significativos en este sentido.

Por otro lado, Isla Mujeres, pese a tener las bases legales que le permiten la creación de un reglamento para dictar los mecanismos de participación ciudadana, aún no ha concretado dicha herramienta. No obstante, en el reglamento interno del H. Ayuntamiento del municipio, se alude a una comisión dedicada a la participación ciudadana: la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. Esta comisión, aunque es un paso positivo, necesita ser acompañada de reglamentos claros y herramientas efectivas que verdaderamente involucren a la ciudadanía. Además, el

Capítulo XII, dedicado a la participación ciudadana, menciona que el ayuntamiento tiene la capacidad de crear consejos consultivos, comités de participación ciudadana, comités vecinales y realizar consultas públicas. Sin embargo, tener la capacidad y ejecutarla son cosas distintas, y es fundamental que se pasen del papel a la acción para garantizar una participación activa de los ciudadanos (H. Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, 2021, p. 28-30).

Por su parte, el caso de Benito Juárez, a pesar de tener una historia que abarca casi medio siglo desde su fundación, fue solamente en agosto de 2019 cuando se registró oficialmente su primer reglamento de participación ciudadana. Este importante paso se dio bajo la gestión de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, quien fue electa presidenta municipal por la coalición "Juntos Haremos Historia", respaldada por los partidos MORENA y el Partido del Trabajo. El reglamento en cuestión abrió puertas a distintas herramientas de intervención ciudadana, incluyendo el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la silla ciudadana, la consulta vecinal, el presupuesto participativo y las audiencias vecinales, además del concepto innovador del gobierno abierto. Además, se establecieron estructuras como el consejo consultivo ciudadano, el comité ciudadano y el comité de vecinos, que actuarían como órganos representativos de la población frente a la administración (H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, 2023, p.6).

En contraste con el caso anterior se encuentra el municipio de José María Morelos. A pesar de que su reglamento interno le otorga la facultad de crear comités de participación ciudadana, no ha avanzado en la consolidación de un reglamento específico de participación ciudadana. En el capítulo XI de su reglamento, se aborda el tema de la alcaldía, las delegaciones municipales y la participación ciudadana, sin embargo, carece de detalles sobre mecanismos específicos de participación (H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, 2023, p. 20-21).

Ambos casos ejemplifican las distintas velocidades y grados de compromiso con los que los municipios de Quintana Roo han abordado el tema de la participación ciudadana. Mientras Benito Juárez ha avanzado en la formalización y estructuración de la participación, José María Morelos aún tiene desafíos pendientes en esta área.

Por otro lado, el municipio de Lázaro Cárdenas no posee reglamento de participación ciudadana. Sin embargo, ha abordado el tema dentro de su reglamento municipal, específicamente en la sección V de participación social. Aquí se destaca la figura de la Contraloría Social como un ente promotor para fortalecer la implicación activa de los ciudadanos y grupos organizados en la supervisión, vigilancia y evaluación de programas y servicios municipales, especialmente en relación con el uso de recursos federales y estatales. No existe un órgano municipal especializado en participación ciudadana; en cambio, la Secretaría de Gobierno es la encargada de proveer asesoramiento y apoyo en el proceso de la Contraloría Social (H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, 2017, p. 17-18).

En cuanto a Solidaridad, este es un claro ejemplo de un municipio que ha avanzado significativamente en la formalización de la participación ciudadana. En 2019, bajo la administración de Laura Esther Beristain Navarrete, electa por la coalición "Juntos Haremos Historia", se estableció un reglamento de participación ciudadana. Este documento reconoce los mecanismos como el referéndum, consulta popular, silla ciudadana, entre otros. Además, establece que la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, será la encargada de implementar y promover dicho reglamento (H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, 2019, p. 15-18).

Tulum, en cambio, se encuentra en una posición intermedia. Aunque no tiene un reglamento específico de participación ciudadana, en su reglamento interno se establece una comisión dedicada a temas relacionados: la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. Sin embargo, este reglamento no detalla los mecanismos de participación ni sugiere la creación de un reglamento exclusivo para esta área (H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, 2009, p. 18-19).

El municipio de Bacalar ha tomado pasos concretos para establecer una estructura que promueva la participación ciudadana. Bajo el liderazgo de José Alfredo Contreras Méndez, quien ya había tenido un mandato previo como presidente municipal en 2013 y retomó el cargo en 2021, el municipio creó su reglamento de participación ciudadana en 2022. Contreras Méndez, electo bajo la "Coalición Parcial Va Por Quintana Roo",

integrada por el PRI, PAN y PRD, tenía entre sus objetivos centrales el establecimiento de una normativa clara para la participación ciudadana. Este reglamento incluye la creación de dos direcciones esenciales: la de Desarrollo Social y la Coordinación de Participación Ciudadana. Además, se definen varios mecanismos de participación, entre los que destacan el referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, audiencias vecinales, presupuesto participativo, consulta vecinal y la silla ciudadana (Redacción FQ, 2022, s/p; Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, 2022, p.1).

Por último, el municipio de Puerto Morelos presenta una situación contrastante. A pesar de ser un municipio joven, no cuenta con un reglamento específico que trate la participación ciudadana. Incluso en su reglamento interno, no se mencionan comités o entidades que se encarguen de gestionar o promover la participación ciudadana. Este déficit normativo es preocupante desde el punto de vista democrático y evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de inclusión ciudadana. Es relevante señalar que el poder legislativo ha destacado a Puerto Morelos entre los municipios que deben armonizar su normativa con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, lo que añade una urgencia adicional para que este municipio ajuste y refuerce sus estructuras de participación ciudadana en el futuro próximo.

Este panorama refleja la heterogeneidad y los desafíos en la consolidación de la participación ciudadana a nivel municipal en Quintana Roo, resaltando la importancia de una implementación uniforme para garantizar la inclusión y voz de todos sus habitantes

### **2.3 Contexto del municipio de Othón P. Blanco respecto a la llegada del reglamento de participación ciudadana y la situación actual**

El impulso a la mayor participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno local se consolidó con la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana. Esta aprobación se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2005 durante la décimo octava sesión

ordinaria de la administración pública municipal 2005-2008. Este importante paso se dio bajo el liderazgo de Cora Amalia Castilla Madrid, presidenta municipal electa por la coalición "Quintana Roo es Primero", conformada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, 2005). Este Reglamento reconocen diversos mecanismos que buscan empoderar a la ciudadanía y garantizar su participación activa en la gestión pública. Estos mecanismos incluyen el referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, silla ciudadana, consulta vecinal, presupuesto participativo y audiencias vecinal (Ayuntamiento de Othón P. Blanco, 18 de abril de 2005).

Más allá de establecer estos mecanismos, el Reglamento tiene como objetivo principal consolidar la participación ciudadana como un derecho fundamental, permitiendo a las personas intervenir activamente en la toma de decisiones públicas y en la formulación y evaluación de programas y acciones gubernamentales (Ayuntamiento de Othón P. Blanco, 18 de abril de 2005).

Para asegurar la correcta implementación y seguimiento de este reglamento, se establecieron distintas autoridades en materia de participación ciudadana. Entre ellas, destacan la Coordinación de Participación Ciudadana, la Subdirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la Coordinación de Participación Ciudadana perteneciente al DIF y, por último, la Dirección de Planeación Municipal. Estas entidades trabajan en conjunto para fortalecer la voz y presencia de la ciudadanía en la administración municipal de Othón P. Blanco (H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, 2005, 18 de abril).

En el año 2021, el Ayuntamiento de Othón P. Blanco experimentó un giro en su enfoque hacia la participación ciudadana. Bajo la administración de la presidenta municipal Yensunni Martínez, electa por la Coalición Juntos Haremos Historia, respaldada por MORENA, el Partido del Trabajo y el Partido Verde, se fortaleció el compromiso con la inclusión de los ciudadanos en la gestión pública. La administración enfatizó la importancia de trabajar mano a mano con la población para impulsar mejoras significativas y atender de forma precisa las demandas y necesidades de la comunidad (Agencia Quadratín, 15 de noviembre de 2021).

La Dirección de Participación Ciudadana, encabezada por Alberto Aragón, ha sido pieza clave en este proceso. Una de sus acciones más notables ha sido la implementación de los Comités Vecinales, donde ya se han establecido cerca de 40 comités de los 135 que se tienen previstos para toda la ciudad. Estos comités son un reflejo de la voluntad de la administración por acercarse a las bases y escuchar de primera mano las inquietudes de los ciudadanos (Agencia Quadratín, 15 de noviembre de 2021).

Un ejemplo emblemático de cómo son aprovechados los mecanismos de participación ciudadana en Othón P. Blanco es el caso de Ignacio Alonso Velasco, presidente de la asociación civil "Mexicanos de Corazón". En 2022, Alonso Velasco marcó un hito al ser el primer ciudadano del municipio en utilizar la silla ciudadana, un espacio para que los ciudadanos puedan presentar propuestas y ser escuchados. Su intervención tenía como objetivo presentar una iniciativa que buscaba una normatividad más inclusiva en el municipio, garantizando derechos y participación para todos los mexicanos, sin importar su lugar de origen (Velasco, 2022, s.p).

Este enfoque renovado en la participación ciudadana evidencia el compromiso de la actual administración por construir un municipio más democrático, participativo e incluyente. El ayuntamiento de Othón P. Blanco, a pesar de su compromiso con la promoción de la participación ciudadana, ha registrado cifras que reflejan un nivel de participación notablemente bajo entre los años 2019 a 2021. La información obtenida de una tabla de consultas vecinales muestra que, si bien existen diversos mecanismos de participación en el reglamento del municipio, la activación real de estos por parte de los ciudadanos es mínima.

*Tabla 1 Registro de la participación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco*

| Participación ciudadana 2019-2021 |             |              |    |
|-----------------------------------|-------------|--------------|----|
| Mecanismo                         | Fecha       | No. Personas | De |
|                                   | 14 de marzo | 20           |    |
| Audiencias 2019                   | 20 de marzo | 22           |    |
|                                   | 09 de abril | 20           |    |

|  |                  |     |
|--|------------------|-----|
|  | 11 de abril      | 20  |
|  | 14 de junio      | 27  |
|  | 27 de junio      | 66  |
|  | 17 de julio      | 39  |
|  | 14 de agosto     | 19  |
|  | 28 de agosto     | 38  |
|  | 25 de septiembre | 16  |
|  | 02 de octubre    | 10  |
| Encuestas 2019                         | 08 de julio      | 104 |
| Foro de presupuesto participativo 2019 | 05 de agosto     | 400 |
| Audiencias 2020                        | 21 de enero      | 25  |
|  | 10 de marzo      | 13  |
|  | 12 de marzo      | 35  |
| Encuestas 2020                         | 02 de junio      | 59  |
|  | 16 de octubre    | 90  |
| Audiencias 2021                        | 23 de marzo      | 39  |
| Encuestas 2021                         | 03 de febrero    | 35  |
|  | 14 de febrero    | 50  |

---

Fuente: H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, 2022

Esta situación plantea un desafío para el ayuntamiento y para la sociedad civil. Por un lado, evidencia la necesidad de replantear y fortalecer las estrategias de comunicación y fomento a la participación ciudadana, asegurando que estos mecanismos sean realmente accesibles, comprensibles y atractivos para la población. Por otro lado, nos lleva a reflexionar sobre el compromiso y el valor cívico de los habitantes de Othón P. Blanco. ¿Están realmente interesados en ser parte activa de las decisiones y acciones de su municipio? ¿Conocen y comprenden la importancia y el impacto de estos mecanismos de participación?

El análisis de estos datos pone de manifiesto una realidad que no puede ser ignorada: la participación ciudadana no se logra solo con la creación de reglamentos y mecanismos

formales. Es necesario un trabajo conjunto, constante y comprometido tanto de las autoridades como de los ciudadanos para que la participación sea efectiva y transformadora. La tarea pendiente es grande, pero el potencial de una ciudadanía activa e involucrada puede marcar la diferencia en el desarrollo y bienestar del municipio.

### **CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

En este cuarto capítulo se analiza las encuestas aplicadas a la muestra seleccionada. Las encuestas, cuyo objetivo principal es analizar la percepción de los ciudadanos del municipio de Othón P. Blanco, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, respecto al Reglamento de Participación Ciudadana del municipio antes mencionado. Para lograr una visión detallada y estructurada de este análisis, este apartado se organiza en estos apartados principales:

**Metodología:** en este primer apartado, se redacta la metodología utilizada en esta investigación, haciendo énfasis en el tipo de investigación que esta tiene. Continuamente, se mencionan los métodos utilizados, así como las técnicas utilizadas.

**Descripción de la muestra.** en este segmento, se detalla el perfil de los ciudadanos del municipio que participaron en esta investigación, ofreciendo una panorámica de las características sociales que brindaron los encuestados. El análisis de los datos, las opiniones y percepciones de los ciudadanos, en este apartado se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de las respuestas. Mediante herramientas analíticas, se identifican patrones, tendencias y puntos de vista predominantes entre la población del municipio de Othón P. Blanco respecto al tema de la participación ciudadana.

Finalmente, se presentan las reflexiones y hallazgos generales de los resultados de las encuestas, sintetizando las opiniones de los ciudadanos othonenses y ofreciendo una perspectiva integrada sobre la problemática de la participación ciudadana en el municipio desde la perspectiva de los ciudadanos de este municipio.

A través de este análisis de los resultados adquiridos, se busca no solo entender la percepción de los ciudadanos seleccionados, sino también ofrecer nuevas perspectivas

que puedan ser útiles para la toma de decisiones futuras y el diseño de las acciones gubernamentales del municipio de Othón P. Blanco.

### **3.1 Metodología**

En el diseño de este trabajo de investigación, se decidió adoptar una metodología mixta, que integra elementos tanto cuantitativos como cualitativos. Sin embargo, es esencial destacar que, aunque se consideran ambas dimensiones, nuestro enfoque principal recae sobre el método cualitativo.

La investigación cualitativa es especialmente útil cuando se intentó comprender los fenómenos en profundidad de esta investigación, así como interpretar la realidad desde la perspectiva de los participantes y descubrir significados y percepciones subyacentes al tema a tratar. En este sentido, esta metodología nos permitirá adentrarnos en la complejidad del fenómeno de estudio, captando las sutilezas, las experiencias individuales y las narrativas que a menudo quedan rezagadas en los enfoques cuantitativos.

Al fusionar estos dos métodos, buscamos no solo la profundidad interpretativa del enfoque al adoptar este tipo de metodología, sino también capturar la riqueza, la diversidad y profundidad del objeto de estudio, garantizando al mismo tiempo, un nivel adecuado de objetividad en este trabajo.

#### *Tipo de investigación*

Además de ser un trabajo con metodología mixta, este trabajo de investigación es de tipo Seccional, es decir, que, para este documento, se hizo un análisis al recoger información del objeto de estudio, que, en este caso, son los ciudadanos del municipio de Othón P.

Blanco, en específico en la colonia Del Bosque en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en una oportunidad única de estudio.

Por otro lado, para fines de este proyecto de tesis, la técnica utilizada en esta investigación será de tipo primarias. Precisamente, se utilizará las encuestas (Anexo 1) como principal base de datos; se encuestará a un cierto número de estudiantes de una colonia dentro de la ciudad de Chetumal y usaremos las respuestas proporcionadas para obtener los datos estadísticos necesarios.

### *Descripción de la muestra*

Para esta tesis de investigación, se decidió usar las oportunidades que brinda la vecindad de la colonia Del Bosque, del municipio de Othón P. Blanco, y aprovechar a la ciudadanía como punto de enfoque, y así ahorrar presupuesto y agilizar tiempo. En una descripción resumida, la colonia Del Bosque, ubicada en la localidad del municipio de Othón P. Blanco, abarca un total un área de aproximadamente 210 hectáreas; los datos obtenidos en la plataforma de *MarketDataMéxico* (s.f.), nos indican que, en esta colonia, se encuentra la cifra total de 4740 personas, de los cuales aproximadamente 3000 son adultos, distribuidas en alrededor de 1350 hogares.

Fueron un total de 26 preguntas aplicadas a la cantidad total de la muestra. Dicha encuesta, fue una creación propia y está dividida en cuatro secciones principales, esto con fin de buscar 4 ejes de investigación. Dicha estructura se aclarece en la siguiente tabla:

**Tabla 2 Estructura de la encuesta**

| Estructura de la encuesta   |   |
|---|---|
| Apartados   | Contenido   |
| 1. Sobre la muestra   | Datos generales de los encuestados                                |
| 2. De la participación ciudadana y el Reglamento de Participación | Conocimientos sobre la participación ciudadana, los mecanismos de |

|   |  |
|---|--|
| Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco    | participación y el reglamento de participación ciudadana             |
| 3. Del municipio y la participación ciudadana | Las acciones del gobierno municipal sobre la participación ciudadana |
| 4. Del interés público                        | Intereses sobre la participación ciudadana en su colonia y municipio |

---

Fuente: elaboración propia

Se encuestó a un total de 210 ciudadanos de la colonia Del Bosque, en el municipio de Othón P. Blanco. Estos ciudadanos fueron elegidos aleatoriamente diferenciándose en la edad. Se aplicaron encuestas a diferentes ciudadanos sin importar su nivel socioeconómico, su aspecto físico, etnias, identidad de género, ocupación o su condición física.

Las únicas condiciones de esta encuesta, fueron que los ciudadanos debían ser mayores de edad y que la encuesta debería realizarse de manera anónima, obteniendo así diferentes enfoques para la construcción de un estudio sobre la percepción del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco.

En la realización de las encuestas, se adoptaron las pautas proporcionadas por Bayes, Pastells y Tuldrá (1996). Estos expertos sugieren enfatizar la naturaleza anónima de las entrevistas, limitar su aplicación a grupos reducidos para facilitar un mejor control, otorgar a los participantes el espacio y tiempo adecuados para responder a las preguntas del cuestionario, y solicitar que este sea completado utilizando bolígrafo.

Asimismo, se utilizó la herramienta de Excel para la creación de la base de datos de los resultados obtenidos en las encuestas, facilitando así el desglose de la información.

## 2.2 Análisis de resultados

Como se dijo en el apartado anterior, para esta tesis de investigación se realizaron un total de 220 encuestas a los habitantes de la colonia Del Bosque, ubicada en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en el municipio de Othón P. Blanco. Del total de la muestra, 117 fueron mujeres y 103 fueron hombres. Así como se especifica en las siguientes tablas:

*Tabla 3 Total de la muestra*

| Datos generales |       |
|-----------------|-------|
| Dato            | valor |
| Muestra         | 220   |

Fuente: elaboración propia

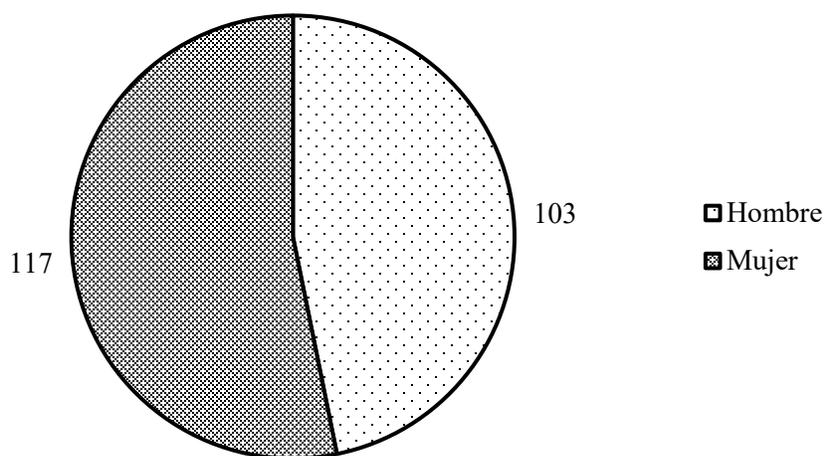
*Tabla 4 Clasificación por género*

| Clases  | Tablas de distribución de frecuencias |                     |
|---------|---------------------------------------|---------------------|
|         | Frecuencia absoluta                   | Frecuencia relativa |
| Hombre  | 103                                   | 46.82%              |
| Mujer   | 117                                   | 53.18%              |
| Totales | 220                                   | 100.00%             |

Fuente: elaboración propia

El total de mujeres encuestadas representaron el 53.18% del total de la muestra, siendo el género femenino mayor respecto al porcentaje del 46.82% que representa el total de los hombres encuestados. La cantidad que diferencia a ambos géneros no es de mucha diferencia. Dicha información nos permite armar un panorama casi equitativo en el total de la información obtenida. Dicha información la podemos graficar de la siguiente manera:

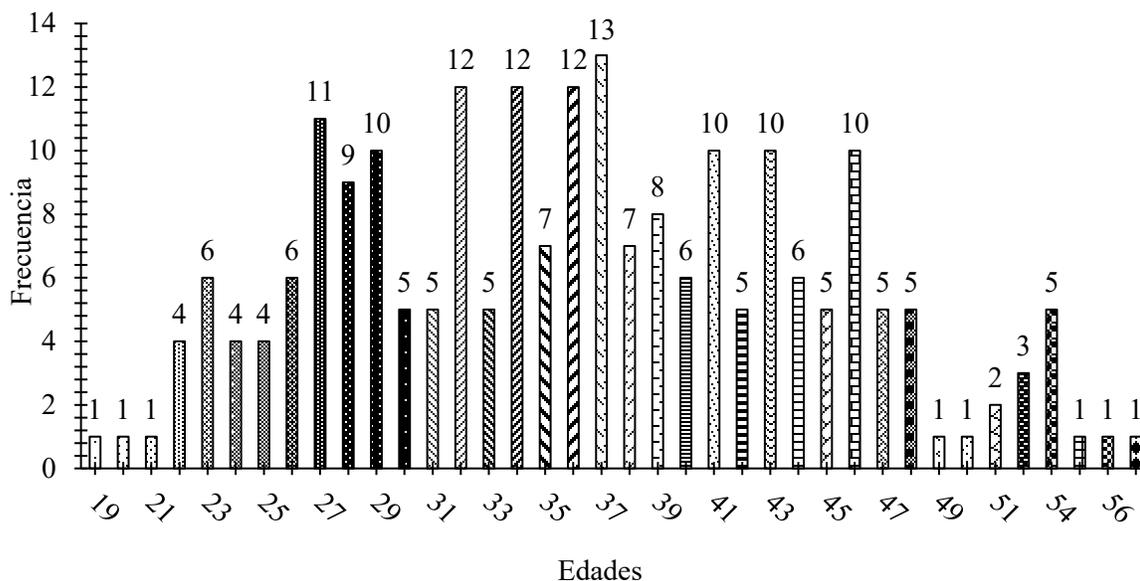
Gráfica 1 Clasificación por género



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, los ciudadanos entrevistados abarcaron un total de 38 rangos de edades diversos, que van desde jóvenes de 19 años hasta adultos mayores de 66 años. Esta variabilidad se puede visualizar de manera más clara en la siguiente gráfica:

Gráfica 2 Rango de edades



Fuente: elaboración propia

La mayor concentración de edades registradas en la base de datos obtenida de las encuestas es la edad de 37 años, con un total de trece personas; seguido por las edades de 32, 34 y 36 con un total de doce repeticiones. Otros rangos de edades a destacar son los de 27 años, que son un total de once personas; seguidas por los de las edades de 29, 41, 43 y 46 con 10 repeticiones cada uno.

Las edades con registros fueron: 19, 20, 21, 40, 50, 55, 56 y 66; estos rangos de edades solo registraron a una sola persona, seguido por los 51 (que solo registro dos) y 53 (tres personas).

A su vez, para conocer más caracterizaciones de las muestras encuestadas, y así crear un análisis mejor desarrollado, se les preguntó sobre las ocupaciones en las que se encuentran; siendo las opciones: 1) si trabajaba; 2) si era estudiante; 3) si no trabajaba; 4) si estudiaba y trabajaba o 5) si se dedicaba al hogar. Los resultados fueron se presentan a continuación:

Tabla 5 Ocupaciones

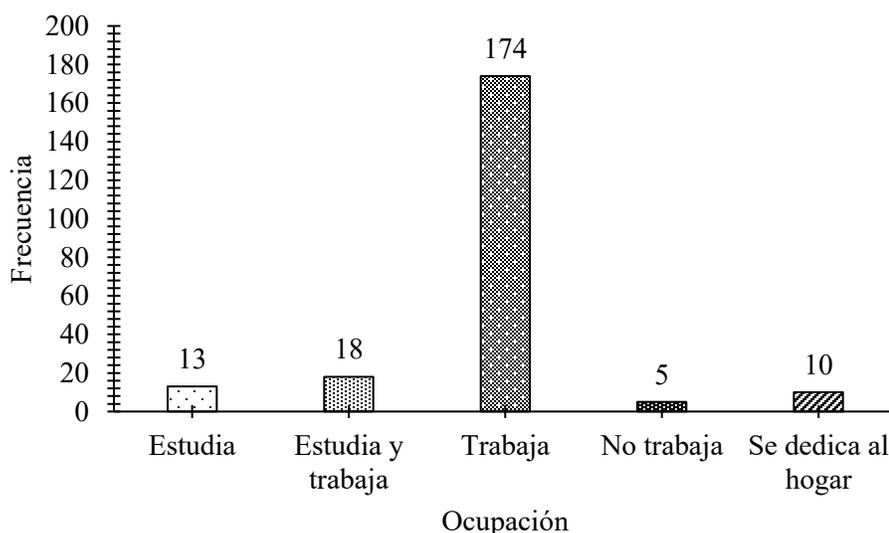
Tablas de distribución de frecuencias

| Clases             | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Estudia            | 13                  | 5.91%               |
| Estudia y trabaja  | 18                  | 8.18%               |
| Trabaja            | 174                 | 79.09%              |
| No trabaja         | 5                   | 2.27%               |
| Se dedica al hogar | 10                  | 4.55%               |
| Totales            | 220                 | 100.00%             |

Fuente: elaboración propia

Como se puede observar, el 79.09% del total de los entrevistados pertenece a la clase trabajadora. Mientras que el 8.18% indicaron que estudian, pero al mismo tiempo trabajan; un 5.91% solo es estudiante, un 4.55% solo se dedica al hogar y solamente un 2.27% no trabaja o está desempleado.

Gráfica 3 Ocupaciones



Fuente: elaboración propia

La información que nos presenta la gráfica 3, nos permite aclarar los datos obtenidos. Un total de 174 personas seleccionaron la opción “trabaja”. Y como se puede observar, hay una gran diferenciación entre la opción antes mencionada respecto a las otras opciones del cuestionario, dándonos la primicia de que el desarrollo de este análisis se concentrará, principalmente, en la clase trabajadora de la colonia Del Bosque.

De manera continua, se solicitó a los encuestados proporcionar el total de horas que destinan a sus actividades diarias. Se les especificó que sus respuestas debían abarcar desde el lunes hasta el sábado, y que debían considerar diversas actividades, como labores domésticas, cuidado de hijos (si los tenían), ocupaciones personales y trabajo. Los resultados de esta indagación se detallan en la Tabla 4.

Tabla 6 Horas de actividades diarias

tabla de distribución de frecuencias

| clases | Intervalo |         | frecuencia absoluta | frecuencia absoluta acumulada | frecuencia relativa | frecuencia relativa acumulada | Marca de clase |
|--------|-----------|---------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------|
|        | Lim Inf   | Lim Sup |                     |                               |                     |                               |                |
|        |           |         |                     |                               |                     |                               |                |

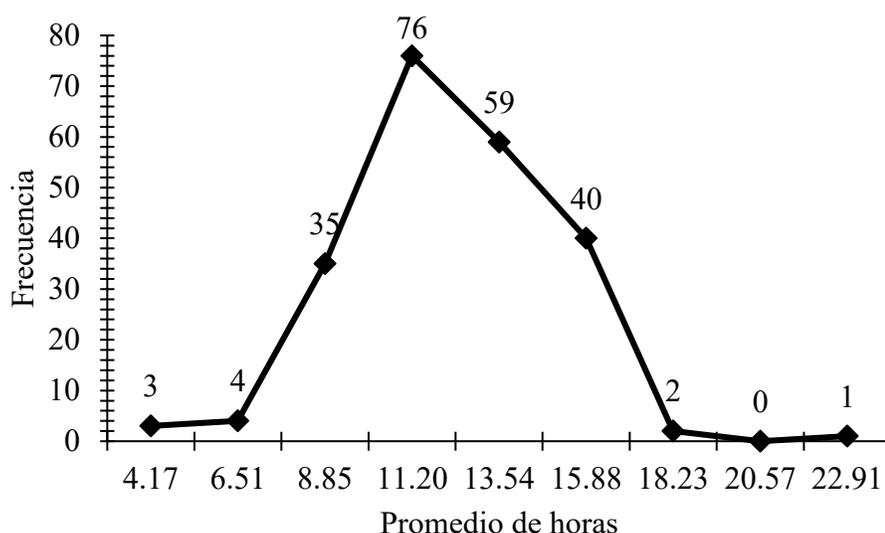
|         |       |       |     |     |      |      |       |
|---------|-------|-------|-----|-----|------|------|-------|
| 1       | 3.00  | 5.33  | 3   | 3   | 1%   | 1%   | 4.17  |
| 2       | 5.34  | 7.68  | 4   | 7   | 2%   | 3%   | 6.51  |
| 3       | 7.69  | 10.02 | 35  | 42  | 16%  | 19%  | 8.85  |
| 4       | 10.03 | 12.36 | 76  | 118 | 35%  | 54%  | 11.20 |
| 5       | 12.37 | 14.71 | 59  | 177 | 27%  | 80%  | 13.54 |
| 6       | 14.72 | 17.05 | 40  | 217 | 18%  | 99%  | 15.88 |
| 7       | 17.06 | 19.39 | 2   | 219 | 1%   | 100% | 18.23 |
| 8       | 19.40 | 21.74 | 0   | 219 | 0%   | 100% | 20.57 |
| 9       | 21.75 | 24.08 | 1   | 220 | 0%   | 100% | 22.91 |
| Totales |       |       | 220 |     | 100% |      |       |

Fuente: elaboración propia

Como se puede observar, el 35% de los encuestados aseguró que el rango de horas que ocupan para realizar sus actividades diarias está entre las 10 y 12 horas; 32% respondió que su rango estaba entre las 12 y 14 horas; un 18% entre las 14 y 17; el 16% estaba entre las 7 y 10 horas. El rango de horas con menor registro fue de un 1% que fueron los rangos de 3 a 5 y 17 a 19 horas.

Una vez que se presentaron las características generales de la muestra encuestada para este trabajo de investigación, podemos continuar con el análisis de la percepción de los ciudadanos de la colonia antes mencionada, con la finalidad de conocer su percepción respecto al Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco. Principalmente, los ciudadanos de la colonia Del Bosque presentan altas horas en sus jornadas laborales, tal como se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4 Promedio de las horas ocupadas



Fuente: elaboración propia

Al analizar la tabla 7 y la gráfica 4, obtenemos que un total del 35% de los encuestados tienen un promedio de 11.20 horas diarias ocupadas, en el que se destaca las horas laborales y las ocupaciones personales; otro 27% ocupa un promedio de 13.54 horas para realizar sus actividades diarias; y un 18% de los encuestados ocupa un promedio de 15.88 horas.

Retomando lo anterior, el 80% de los encuestados aseguró no contar con el tiempo para involucrarse en alguna actividad de participación ciudadana promovida por el gobierno municipal. Esto exhibe que los ciudadanos de la colonia Del Bosque son más propensos a las desigualdades sociales, que como dicta Front, J. (1998) en el primer capítulo de esta tesis, estas desigualdades sociales dan como resultado otras consecuencias como lo son las desigualdades políticas de los ciudadanos.

Asimismo, a los habitantes encuestado de la colonia Del Bosque se les empezó a preguntar sobre el tema de la participación ciudadana. Principalmente, se les preguntó si conocían el concepto de la “participación ciudadana”, dando como resultado la siguiente tabla de frecuencias (tabla 5) y gráfica (gráfica 4).

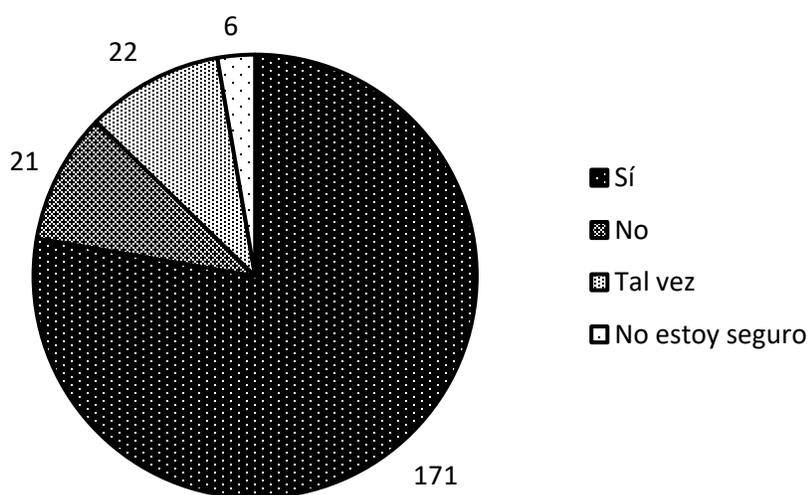
Tabla 7 El concepto de la participación ciudadana

Tablas de distribución de frecuencias

| Clases          | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Sí              | 171                 | 77.73%              |
| No              | 21                  | 9.55%               |
| Tal vez         | 22                  | 10.00%              |
| No estoy seguro | 6                   | 2.73%               |
| Totales         | 220                 | 100.00%             |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 5 El concepto de la Participación Ciudadana



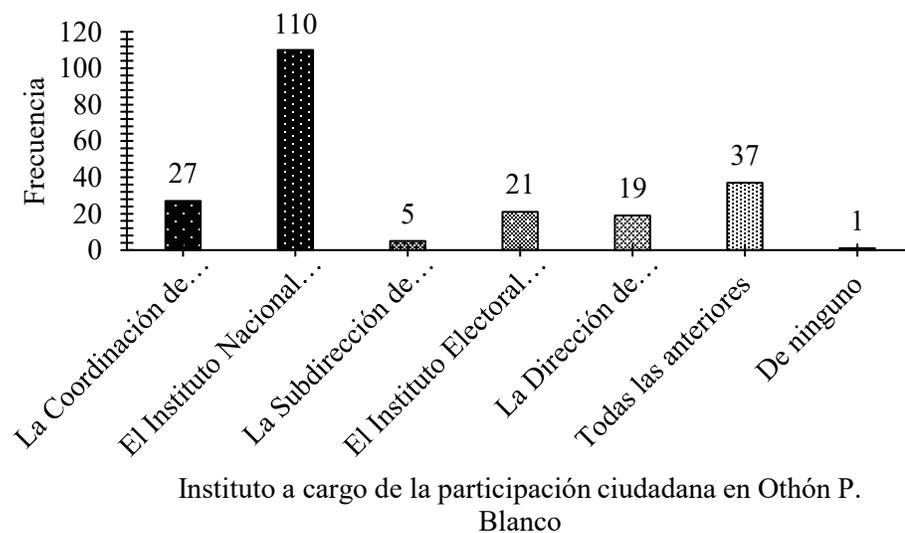
Fuente: elaboración propia

Un total de 171 personas, que representan el 77.73% del total de la muestra, aseguró que sí conocen el concepto de la participación ciudadana. Por otro lado, 21 personas (9.55%) encuestadas no conoce dicho concepto; mientras que un total de 22 (10.00%)

aseguró tal vez conocer el concepto y 6 personas (2.73) no estaba seguro de conocer el concepto de la participación ciudadana.

Posteriormente, se les cuestionó si conocían el órgano institucional responsable de los temas de participación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco. Los resultados de dicha pregunta son los siguiente (gráfica 6):

Gráfica 6 Institución a cargo de la participación ciudadana en el municipio



Fuente: elaboración propia

De la gráfica 6, podemos apreciar que 110 personas creen que el Instituto Nacional Electoral (INE) es el encargado de llevar a cabo los temas de la participación ciudadana en el municipio. Un total de 27 personas cree que institución responsable es la Coordinación de Participación Ciudadana, 5 personas cree es la Subdirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 19 personas creen que le corresponde a La Dirección de Planeación Municipal, 21 personas cree que es el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, 37 personas marcaron que el tema de la participación ciudadana está bajo todas las opciones antes mencionadas y solo 1 persona marcó que ninguna de las opciones.

Lo anterior mencionado, se puede interpretar a que los ciudadanos de Othón P. Blanco siguen con la idea de que la participación ciudadana tiene que ver con cuestiones electorales. Ya que el gran número de ciudadanos solo marcaron al Instituto Nacional Electoral como el instituto a cargo de la participación ciudadana en el municipio, cuando en realidad este está bajo el manejo, principalmente, de La Coordinación de Participación Ciudadana.

Continuamente, se les presentó una serie de opciones con los lineamientos y documentos legales que garantizan la participación de los ciudadanos; esto con el fin de saber si los ciudadanos pertenecientes a la colonia Del Bosque habían escuchado sobre ellos.

**Tabla 8 Lineamientos legales**

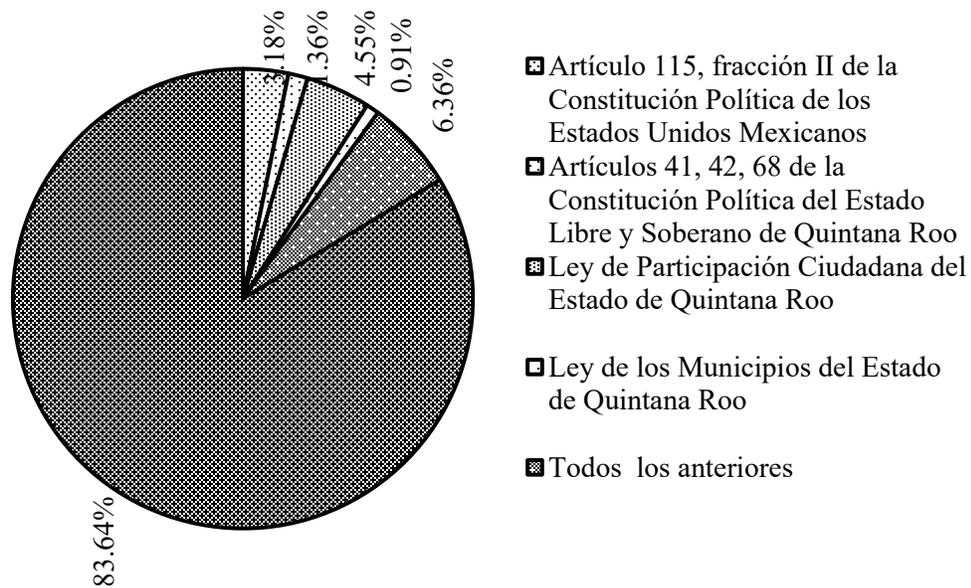
| <b>Tablas de distribución de frecuencias</b>  |                            |                            |
|---|----------------------------|----------------------------|
| <b>Clases</b>   | <b>Frecuencia absoluta</b> | <b>Frecuencia relativa</b> |
| <b>Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>        | 7                          | 3.18%                      |
| <b>Artículos 41, 42, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo</b> | 3                          | 1.36%                      |
| <b>Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo</b>                                    | 10                         | 4.55%                      |
| <b>Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo</b>   | 2                          | 0.91%                      |
| <b>Todos los anteriores</b>   | 14                         | 6.36%                      |
| <b>De ninguno</b>   | 184                        | 83.64%                     |
| <b>Totales</b>  | 220                        | 100.00%                    |

Fuente: elaboración propia

En la gráfica 7, podemos apreciar mejor el desglose de la información obtenida. Un total de 3.18% aseguró haber oído sobre el artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 1.36% de las personas han oído sobre los artículos 41, 42 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**Gráfica 7 Lineamientos legales**

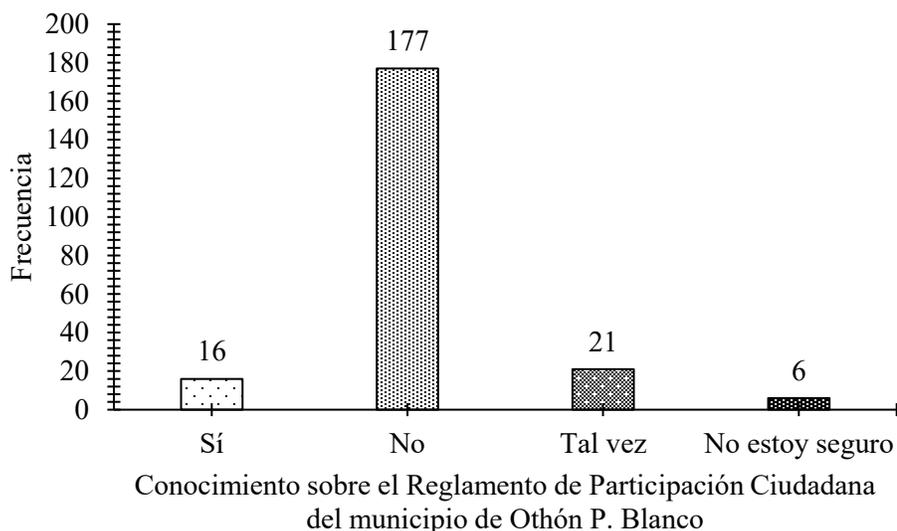


Fuente: elaboración propia

Asimismo, el 4.55% de las personas encuestadas conocen el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco, el 0.91% de las personas conocen la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; un total del 6.36% aseguraron haber oído sobre todas las opciones antes mencionadas y el 83 % de la muestra no ha oído hablar sobre ninguno de estos lineamientos

Por otro lado, para conocer la magnitud de los resultados referentes al Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco, se les preguntó si ellos conocían el documento oficial que sienta las bases de la participación ciudadana en nuestro municipio, los resultados fueron los siguientes:

**Gráfica 8 El Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco**

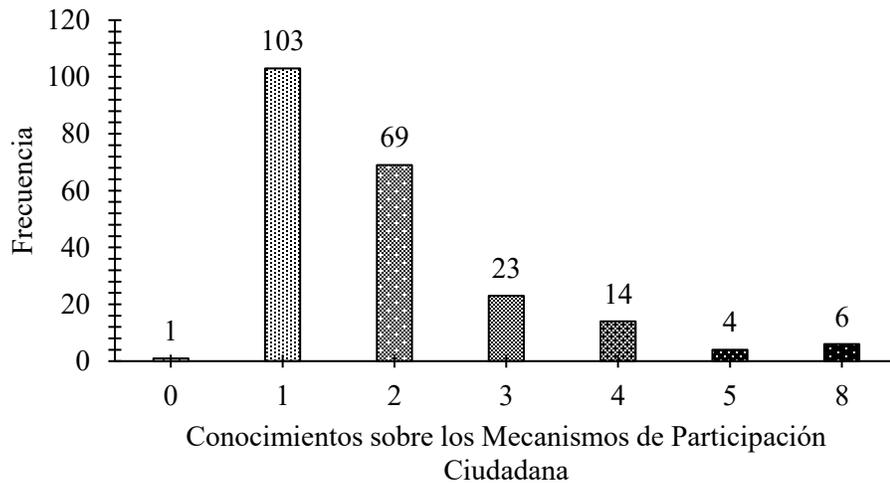


Fuente: elaboración propia

De la gráfica 8, se observa que un total de 177 personas no conocen el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio. Por otro lado, una cifra de 16 personas aseguró conocer el reglamento, un total de 21 personas dijeron que tal vez lo conocían, mientras que un total de 6 personas no estaba seguro de conocerlo.

También, se le presentó a las personas encuestadas una serie de opciones con los diferentes mecanismos de participación ciudadana, establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de saber cuántos mecanismos conocía el ciudadano. Los mecanismos establecidos en dicho reglamento son: el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa ciudadana, la silla ciudadana, la consulta vecinal, el presupuesto participativo, y las audiencias vecinales.

**Gráfica 9 Mecanismo de participación ciudadana**

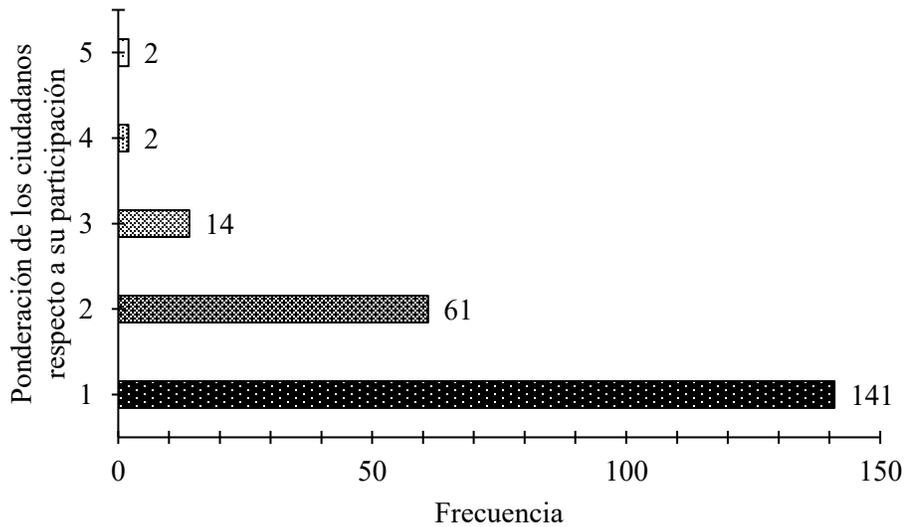


Fuente: elaboración propia

Al recolectar los datos de la gráfica 9, obtuvimos que un total de 103 personas conoce al menos uno de los ocho mecanismos de participación del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco; un total de 69 personas conoce al menos dos mecanismos; un total de 23 personas aseguraron conocer tres; 14 personas conocen cuatro; 4 personas conocen 5 y un total de 6 personas conocen aseguraron conocer los ocho mecanismos de participación ciudadana.

Del mismo modo, se les indico a los entrevistados que ponderaran su participación ciudadana en una escala del 1 al 5. Se les especificó que los valores de la escala iban de 1, que es poca participación, al 5, que era una participación frecuente. Los resultados son:

**Gráfica 10 Ponderación de la participación ciudadana de los encuestados**

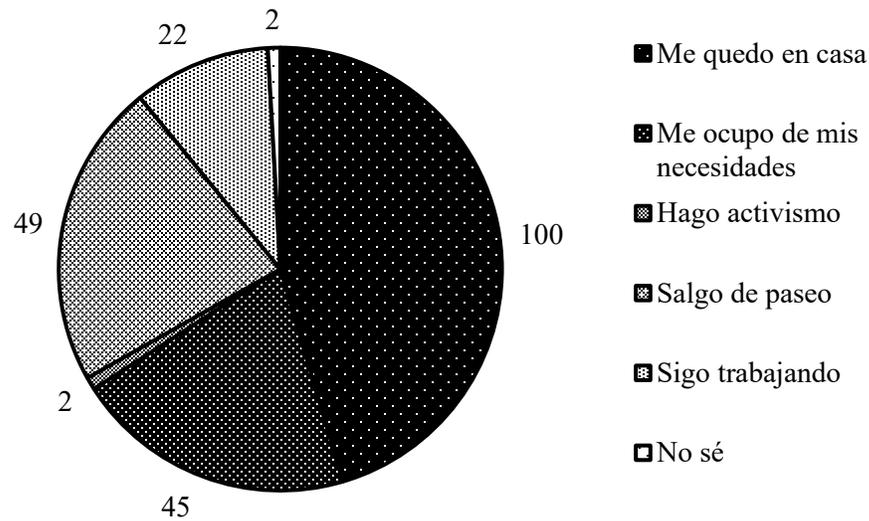


Fuente: elaboración propia

Los resultados son indican que solo dos personas consideran que su participación tenía una ponderación de 5; del mismo modo dos personas indicaron que su participación era de una escala de 4. Por otro lado, 14 personas marcaron una participación de 3 y 61 personas indicaron que su participación estaba en la ponderación 2. Lo que más destaca de la gráfica, es que un total de 141 personas indicaron que su participación ciudadana se encontraba en la mínima valoración, colocándola en la valoración de 1.

Recuperando una de las preguntas anteriores, específicamente, la que cuestiona las horas de las actividades diarias, se les formula la pregunta “¿qué haces es tu tiempo libre?”, dando como resultado los datos que se presentan a continuación:

**Gráfica 11 Sobre el tiempo libre de los encuestados**



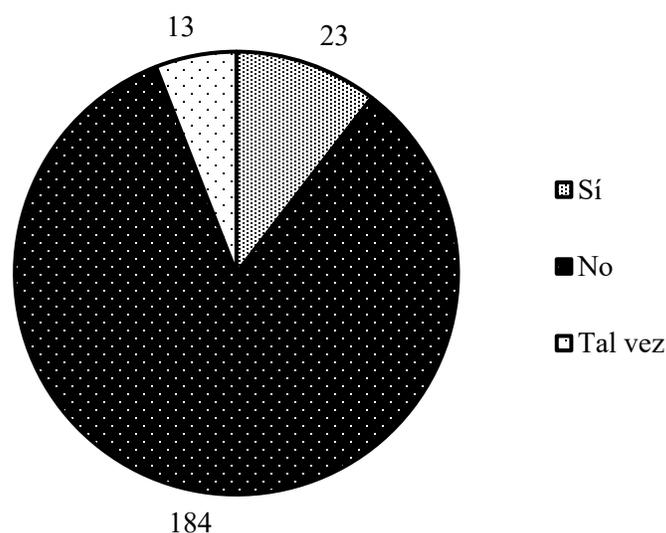
Fuente: elaboración propia

Un total de 100 personas, que representa el 45.45% del total de la muestra, respondieron que en sus tiempos libres prefieren quedarse en casa. Un total de 45 personas (el 20.45%) indicaron que prefieren ocuparse de sus necesidades cuando tienen algún tiempo libre. Seguidamente, un total de 49 personas (22.27%) indicaron que suelen salir de paseo.

Por otro lado, un total de 22 personas, que representan el 10.00% de las 220 personas entrevistadas, aseguraron no tener tiempo de descanso, ya que cuando tienen tiempo libre prefieren usarlo para hacer un trabajo que les genere más ingresos. Asimismo, un total de 2 personas respondieron que hacen algún tipo de activismo y otras 2 personas no saben qué hacen en sus tiempos libres.

Continuamente, se quería saber si el ciudadano, alguna vez, había participado alguna vez en alguna actividad de participación ciudadana dentro de la colonia Del Bosque. Dando como resultado la gráfica 12:

**Gráfica 12 La participación de los ciudadanos en actividades de participación ciudadana**

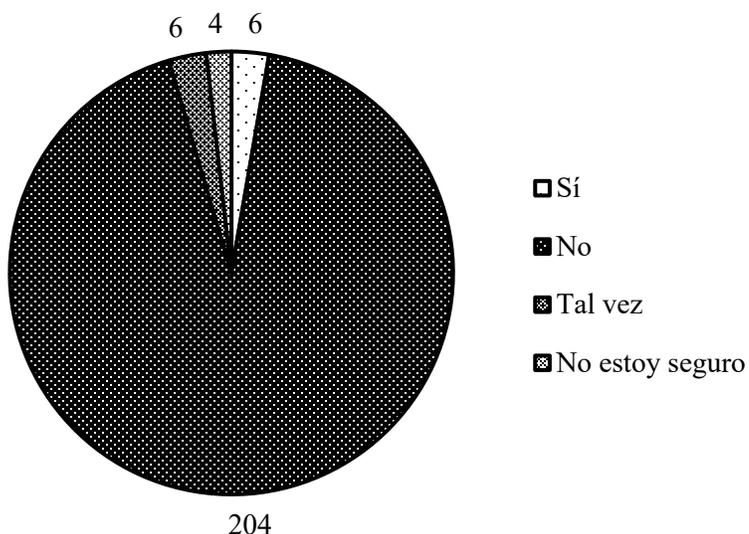


Fuente: elaboración propia

Los datos indican que un total de 184 personas, que representa el 83.64% de los 220 encuestados, aseguró no haber participado nunca en alguna actividad de participación ciudadana promovida por el gobierno municipal. Por otro lado, solamente 23 personas, es decir, el 10.45% de los 220 ciudadanos, aseguró sí haber formado parte de alguna actividad promovida por el gobierno municipal. Asimismo, un total de 13 personas (el 5.91%) no estuvieron seguros de si la actividad de la que habían participado era catalogada como participación ciudadana.

Seguidamente, se les preguntó a los ciudadanos si conocían a alguien, aunque radicase fuera de la colonia Del Bosque, y que haya hecho uso del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco.

**Gráfica 13 ¿Conocen a alguien que haya hecho uso del Reglamento de Participación Ciudadana municipal?**

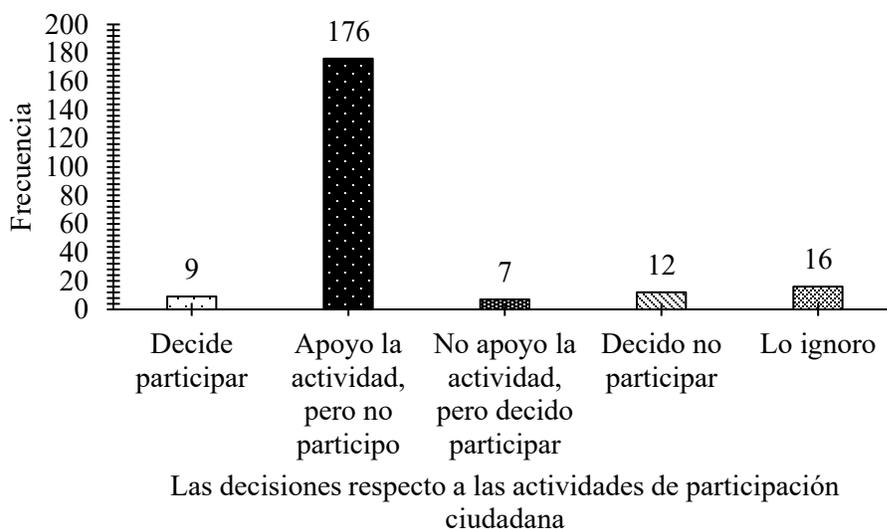


Fuente: elaboración propia.

La información que nos proporciona la gráfica 13, nos indica que un total de 204 personas no conocen a alguien que haya hecho uso del Reglamento de Participación Ciudadana. Por otra parte, solo 6 personas aseguraron conocen a alguien que sí lo haya hecho; otras 6 personas 6 personas dijeron que tal vez sí conocían alguien; mientras otras 4 personas aseguraron no estar seguras si la persona uso el reglamento o no.

Del mismo modo, a los ciudadanos se les presentó una situación hipotética para que expresaran qué harían en caso de que se llevara a cabo alguna actividad de participación ciudadana por parte de las autoridades municipales en su colonia

**Gráfica 14 ¿Qué haría el ciudadano si hay alguna actividad de participación ciudadana en su colonia?**

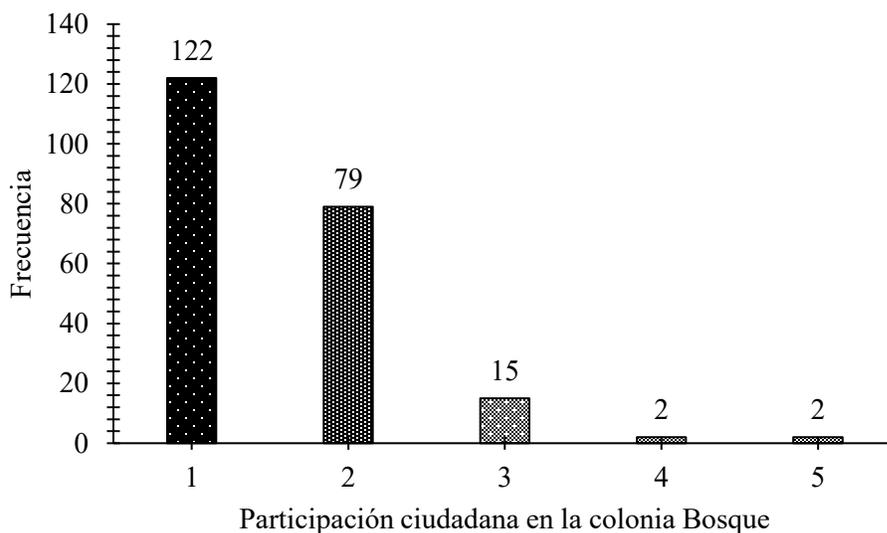


Fuente: elaboración propia

El mayor número de las respuestas a esta pregunta se concentran en las 176 que dijeron que, si hay alguna actividad de participación ciudadana en su colonia, apoyaban la actividad pero que no participarían. Un total de 9 personas dijeron que sí participarían en dicha actividad; 7 personas no apoyarían la actividad, pero sí participarían en ella; 12 deciden no participar y 16 personas lo ignorarían.

Asimismo, se les indicó a los encuestados que utilizaran la escala del 1 al 5, donde 1 era poco participativo y 5 muy participativo, y ponderaran la participación ciudadana en su colonia.

**Gráfica 15 Sobre la participación ciudadana en la colonia Del Bosque**

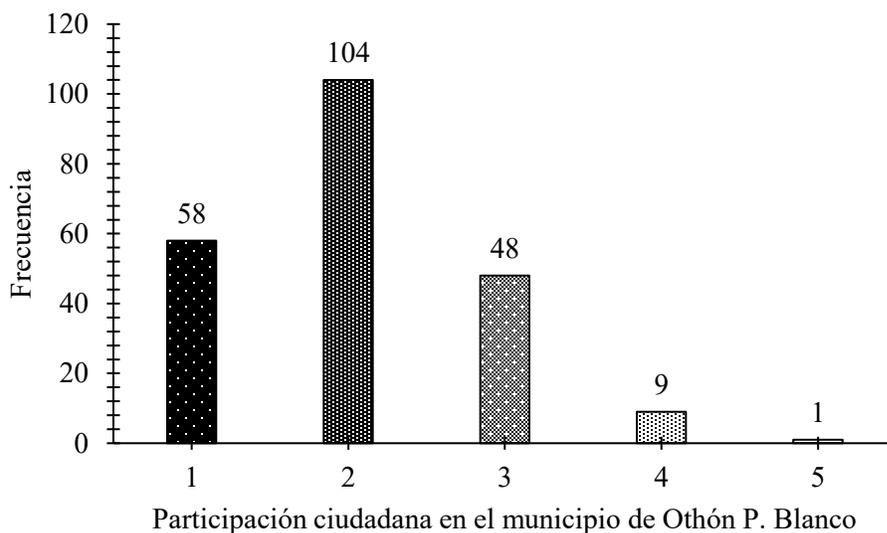


Fuente: elaboración propia

La gráfica 15 nos indica que 122 personas ponderaron la participación ciudadana de su colonia con la calificación mínima, esto quiere decir que 122 personas creen que la participación en su colonia es muy baja. Por otro lado, 79 personas colocaron la participación ciudadana de su colonia en el rango número dos; 15 personas la colocaron en la calificación intermedia; 2 personas la colocaron en 4 y otras 2 en el 5.

Del mismo modo, se les hizo la misma pregunta, pero ahora ponderando la percepción que ellos tenían sobre la participación ciudadana en el municipio; usando la misma escala nos dio como resultado los datos de la Gráfica 16:

**Gráfica 16 Sobre la participación ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco**

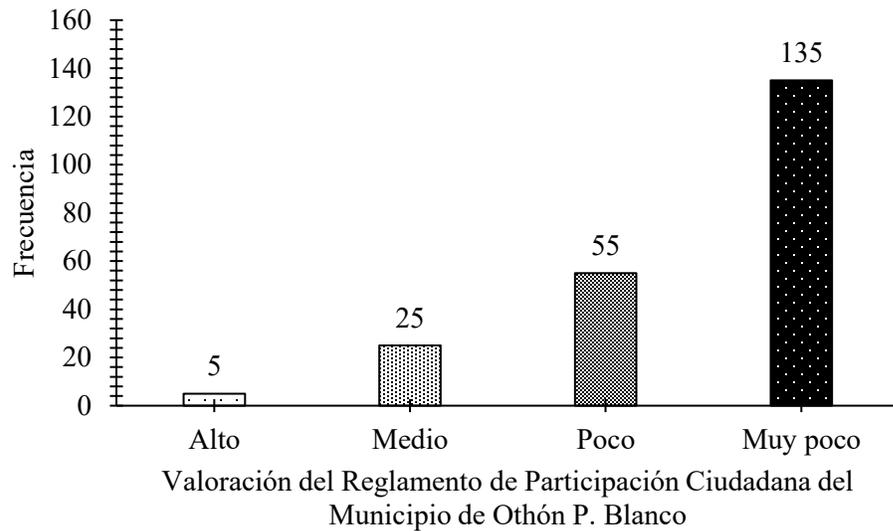


Fuente: elaboración propia

Los datos nos arrojan que 58 personas colocaron la participación ciudadana en el municipio en el rango 1 de la escala. Un total de 104 personas la colocaron en la ponderación número 2; 48 en la ponderación 3; 9 en la ponderación 4 y solo una persona la posicionó en la escala con mayor calificación.

Por otro lado, se les pidió a los encuestados su valoración del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco. Las respuestas fueron las siguientes.

**Gráfica 17 Sobre el valor del Reglamento de Participación Ciudadana municipal**

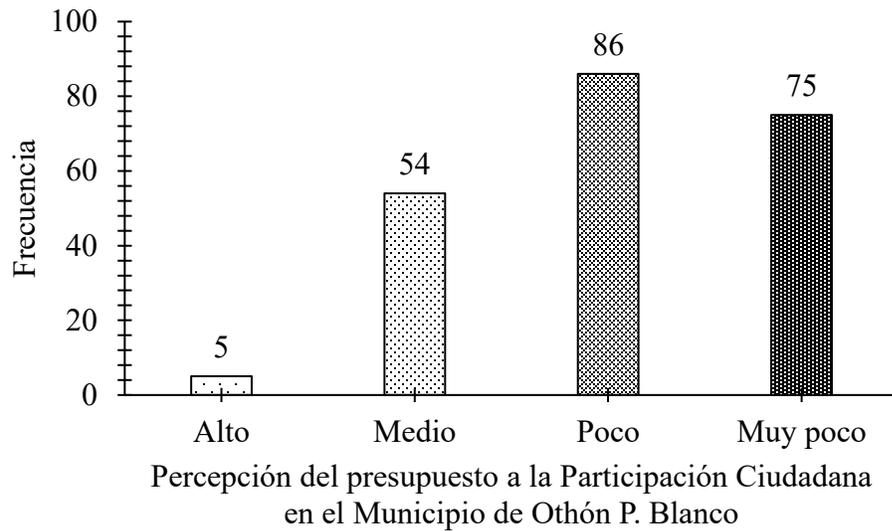


Fuente: elaboración propia

De la Gráfica 17, se puede observar que solamente 5 personas le dieron un valor alto al Reglamento de Participación Ciudadana municipal, mientras que 25 personas le dieron un valor medio; 55 le dieron poco valor y, por último, la mayoría de los encuestados le dieron muy poco valor al reglamento, siendo este un total de 135 personas encuestadas.

Asimismo, la percepción de los ciudadanos de la colonia Del Bosque respecto al presupuesto que se le otorga a la participación ciudadana, nos arroja los datos de la Gráfica 18.

**Gráfica 18** Sobre el presupuesto de la participación ciudadana en el municipio



Fuente: elaboración propia

La variación en las respuestas nos indica lo siguientes: un total de 5 personas creen que el presupuesto que se le otorga a la participación ciudadana es alto; otras 54 personas creen que el presupuesto se mantiene en un nivel medio; 86 personas encuestados dijeron que el presupuesto que se le otorga a la participación ciudadana es poco y otras 75 personas prefirieron catalogar el presupuesto de la participación ciudadana como muy poco.

Posteriormente, se quiso saber la perspectiva de los ciudadanos respecto al impulso que el gobierno municipal le hacía a la participación ciudadana hace cinco años. Se les indicó que usaran una escala del 0 al 100, donde 0 era el valor nulo o mínimo y 100 el valor máximo o excelente, y calificaran las acciones gubernamentales.

**Tabla 9 El impulso de la participación ciudadana por parte del gobierno municipal hace 5 años**

Tablas de distribución de frecuencias

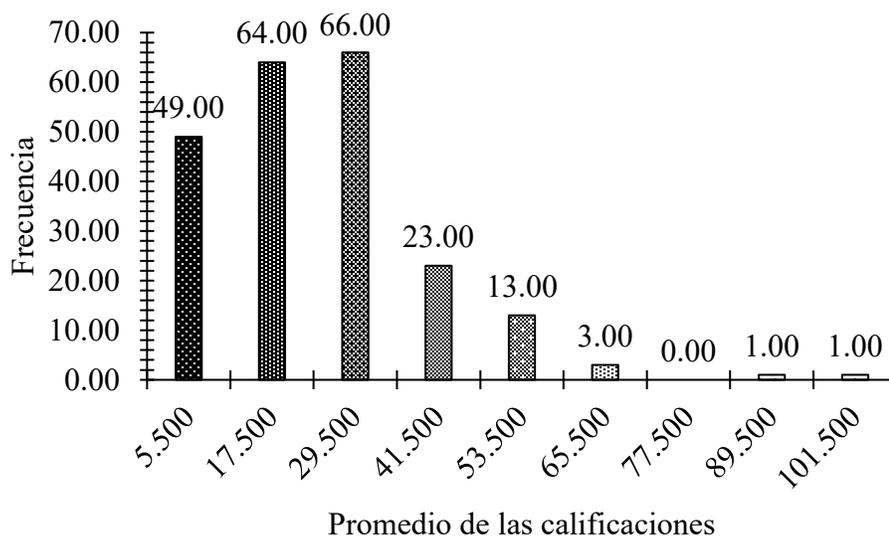
| Clases  | Intervalo |          | Frecuencia absoluta | Frecuencia absoluta acumulada | Frecuencia relativa | Frecuencia relativa acumulada | Marca de clases |
|---------|-----------|----------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------|
|         | Lim Inf.  | Lim Sup. |                     |                               |                     |                               |                 |
| 1       | 0         | 11.00    | 49.00               | 49.00                         | 22.27%              | 22.27%                        | 5.500           |
| 2       | 12.00     | 23.00    | 64.00               | 113.00                        | 29.09%              | 51.36%                        | 17.500          |
| 3       | 24.00     | 35.00    | 66.00               | 179.00                        | 30.00%              | 81.36%                        | 29.500          |
| 4       | 36.00     | 47.00    | 23.00               | 202.00                        | 10.45%              | 91.82%                        | 41.500          |
| 5       | 48.00     | 59.00    | 13.00               | 215.00                        | 5.91%               | 97.73%                        | 53.500          |
| 6       | 60.00     | 71.00    | 3.00                | 218.00                        | 1.36%               | 99.09%                        | 65.500          |
| 7       | 72.00     | 83.00    | 0.00                | 218.00                        | 0.00%               | 99.09%                        | 77.500          |
| 8       | 84.00     | 95.00    | 1.00                | 219.00                        | 0.45%               | 99.55%                        | 89.500          |
| 9       | 96.00     | 107.00   | 1.00                | 220.00                        | 0.45%               | 100.00%                       | 101.500         |
| Totales |           |          | 220.00              |                               | 100%                |                               |                 |

Fuente: elaboración propia

Lo que más destaca esta tabla es que el 30% de los habitantes de la colonia Del Bosque, calificaron las acciones del gobierno municipal, referente al impulso de la participación ciudadana, entre los 24 y 35 puntos; seguido por un 29% que lo calificó entre los 12 y 23 puntos; un 22% entre los 0 y 11 puntos.

Por otro lado, también hubo un 10.45% de personas que le dieron una calificación de entre los 26 a 47 puntos; un 5.91% le dio entre 48 y 59 y solo un 1.36 decidió calificarlos entre 60 a 71 puntos. La magnitud de los datos de la Tabla 10 los expresa la Gráfica 19.

**Gráfica 19 Promedio de las calificaciones a los impulsos de la participación ciudadana**



Fuente: elaboración propia.

La Gráfica 19 nos indica que el promedio de las calificaciones que los ciudadanos de la colonia Del Bosque les otorgaron a las acciones del gobierno municipal referente al tema de la participación ciudadana. Quedando que un total de 49 personas calificaron con un promedio de 5.500; 64 personas con 17.500; 66 personas con 29.500; 23 personas con 41.500; 13 personas con 53.500 y 3 personas con 65.500. Los otros tres datos nos indica que tres personas calificaron las acciones gubernamentales municipales entre el promedio 75.500 al 100.

Del mismo modo, y usando la misma dinámica de calificación del 0 al 100, se les indicó a los encuestados que calificaran las acciones del gobierno municipal actuales (2023) respecto al impulso de la participación ciudadana en el municipio.

**Tabla 10 El impulso de la participación ciudadana por parte del gobierno municipal en el 2023**

Tablas de distribución de frecuencias

| Clases         | Intervalo |          | Frecuencia absoluta | Frecuencia absoluta acumulada | Frecuencia relativa | Frecuencia relativa acumulada | Marca de clases |
|----------------|-----------|----------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------|
|                | Lim Inf.  | Lim Sup. |                     |                               |                     |                               |                 |
| 1              | 0         | 11.00    | 18                  | 18                            | 8.18%               | 8%                            | 5.50            |
| 2              | 12.00     | 23.00    | 17                  | 35                            | 7.73%               | 16%                           | 17.50           |
| 3              | 24.00     | 35.00    | 38                  | 73                            | 17.27%              | 33%                           | 29.50           |
| 4              | 36.00     | 47.00    | 56                  | 129                           | 25.45%              | 59%                           | 41.50           |
| 5              | 48.00     | 59.00    | 46                  | 175                           | 20.91%              | 80%                           | 53.50           |
| 6              | 60.00     | 71.00    | 37                  | 212                           | 16.82%              | 96%                           | 65.50           |
| 7              | 72.00     | 83.00    | 5                   | 217                           | 2.27%               | 99%                           | 77.50           |
| 8              | 84.00     | 95.00    | 2                   | 219                           | 0.91%               | 100%                          | 89.50           |
| 9              | 96.00     | 107.00   | 1                   | 220                           | 0.45%               | 100%                          | 101.50          |
| <b>Totales</b> |           |          | <b>220</b>          |                               | <b>100%</b>         |                               |                 |

Fuente: elaboración propia

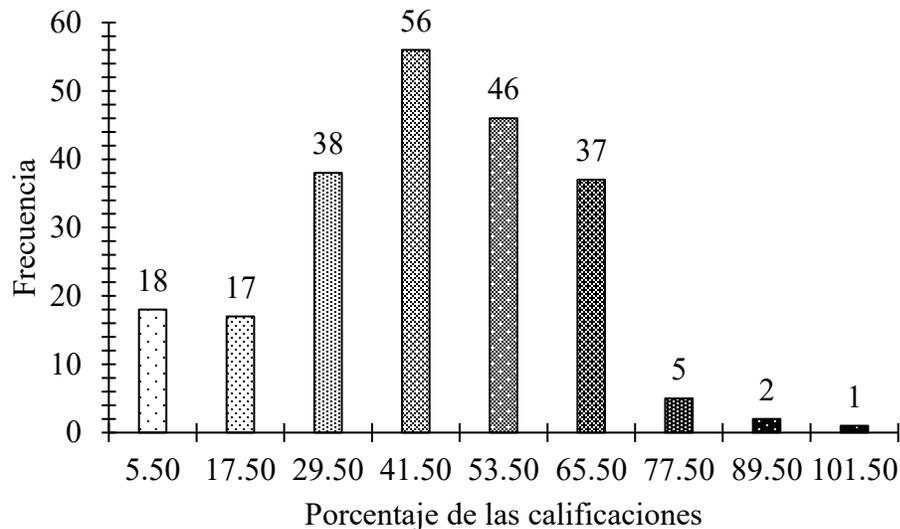
La Tabla 11 nos indica que la percepción de los ciudadanos de la colonia Del Bosque referente a las acciones del gobierno municipal respecto a la participación ciudadana ha cambiado en los últimos 5 años.

El mayor porcentaje de dichos resultados, nos indica que 25.45% de los ciudadanos calificaron las acciones del gobierno municipal entre los 36 a 47 puntos. Por otra parte, un 20.91% de los encuestados calificó entre los 28 a 59 puntos; un 17.27% lo calificó entre los 24 a 35 puntos; 16.82% lo calificó entre los 60 y 71.

Asimismo, los porcentajes menos menores a diez los calificaron de la siguiente forma: un 8.18% de los encuestados califico dichas acciones entre los 0 y 11 puntos; un 7.73% entre los 12 y 23 puntos; 2.27% entre los 72 y 83 puntos; el 0.91% entre 84 y 95 y solo el 0.45% lo califico entre 96 a 100 puntos, respectivamente.

En la Gráfica 20, se presentan los promedios de las calificaciones anteriormente mencionadas:

**Gráfica 20 Porcentajes 2023**

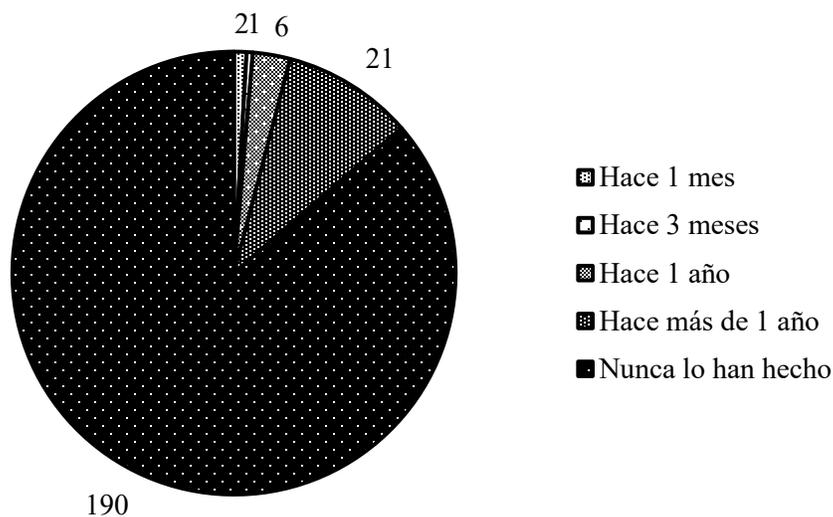


Fuente: elaboración propia

Un total de 18 personas le dieron un promedio de 5.50 a las acciones del gobierno municipal. Otras 17 personas le dieron un promedio de 17.50; 38 personas le dieron 29.50; 56 personas 41.50; 46 personas 53.50; 37 personas le dieron 65.50; 5 personas un 77.50; 2 personas un 89.50 y una persona 100.

Por otro lado, se les preguntó a los ciudadanos encuestados, cuándo fue la última vez que el gobierno municipal los había invitado a participar en alguna actividad de participación ciudadana dentro de los límites de su colonia.

**Gráfica 21 Invitación del gobierno municipal a participar**

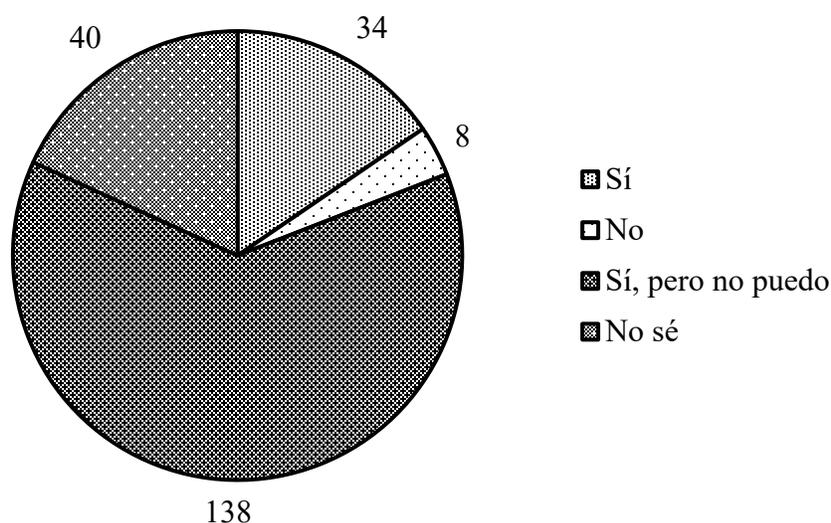


Fuente: elaboración propia

La gráfica 21 nos indica que solamente 1 persona recibió una invitación por parte de las autoridades municipales hace 3 meses para participar en alguna actividad ciudadana. Por otro lado, 2 personas recibieron una invitación hace 1 mes; otras 6 personas indicaron que la invitación fue hace 1 año. Mientras tanto, 21 personas aseguraron que la invitación a participar se dio hace más de 1 año y 190 personas aseguraron nunca haber recordado que las autoridades municipales los hayan invitado a participar.

Posteriormente se les preguntó a los encuestado que si estarían dispuestos a participar si el gobierno municipal los invitara a realizar alguna actividad ciudadana.

**Gráfica 22 ¿Participaría el ciudadano en alguna actividad de participación ciudadana?**



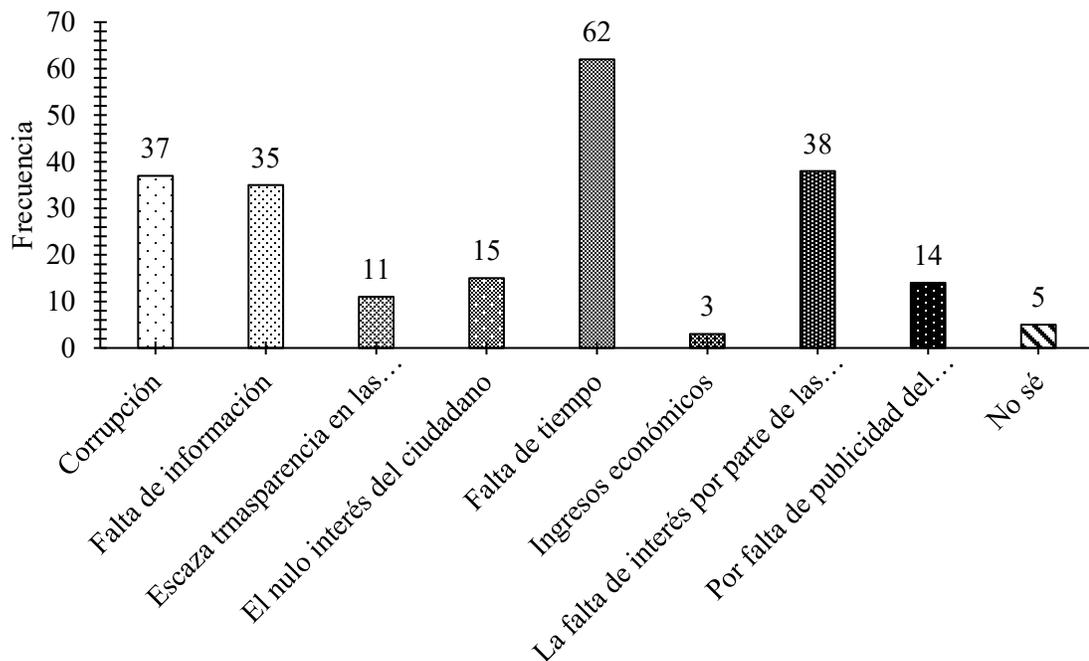
Fuente: elaboración propia

Un total de 8 ciudadanos respondieron que no participarían en alguna actividad de participación ciudadana promovida por el gobierno municipal. Por otro lado, un total de 34 personas dijeron que sí participarían; un total de 40 personas dijeron que no sabían si participarían o no; y un total de 138 personas aseguraron que sí les gustaría participar, pero que no creen poder.

Esto lo podemos vincular con las reflexiones de Joan Font (2004), que destaca un fenómeno común en la sociedad: el desinterés por los asuntos públicos. Su observación acerca de que las personas tienden a priorizar sus preocupaciones individuales, relegando los temas públicos a un segundo plano, y para esta pregunta, se refleja que las personas prefieren usar su tiempo libre en hacer actividades de ocio.

Asimismo, se les cuestionó por las razones por las que sus vecinos en la colonia no participaban en las actividades de participación ciudadana dentro de la colonia Del Bosque.

**Gráfica 23 Razones por la que el ciudadano no participa**



Factores que causan la poca participación ciudadana en el Municipio de Othón P. Blanco

Fuente: elaboración propia

Un total de 37 personas dijeron que la razón por la cual los vecinos no participaban era por temas de Corrupción; otras 35 personas dijeron que era por falta de información del ciudadano; un total de 11 personas dijeron que se debía a la escaza transparencia en las actividades que realiza el gobierno municipal.

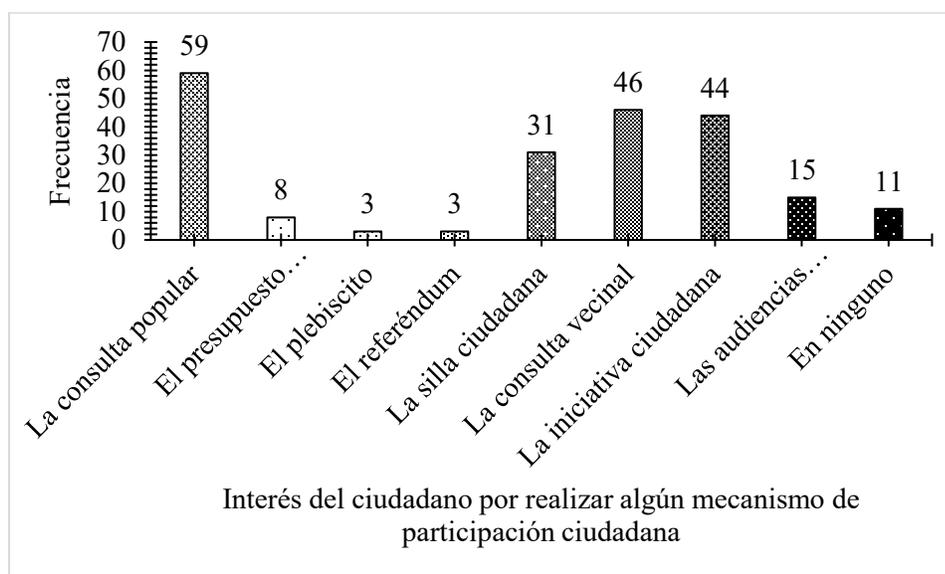
Del mismo modo, un total de 15 personas dijeron que la razón por la que el ciudadano de la colonia Del Bosque no participaba se debía por el nulo interés del propio ciudadano; otras 3 personas dijeron que era por temas de ingresos económicos; un total de 38 personas dijeron que era por la falta de interés por parte de las autoridades municipales por hacer que el ciudadano sea más participativo.

Asimismo, 14 personas dijeron que la escaza participación se debía a la falta de publicidad por parte del Ayuntamiento para asegurar que todos los vecinos estén enterados de dichas actividades. Otras 62 personas aseguraron que la razón era por

falta de tiempo y otras 5 personas no sabían cuál era la razón de la poca participación del ciudadano.

Por otra parte, se les propuso a los ciudadanos que marcaran el mecanismo que participación ciudadana les gustaría participar. Dichos mecanos, son los establecidos dentro del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco.

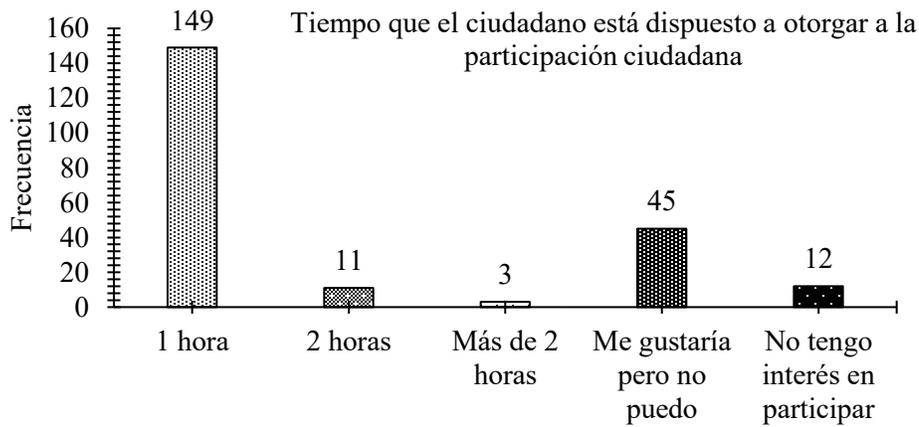
**Gráfica 24 Del interés por los mecanismos de participación ciudadana**



Fuente: elaboración propia

Como se puede observar en la Gráfica 24, un total de 59 personas tiene interés en participar en la consulta popular; un total de 8 personas prefieren el presupuesto participativo; otras 3 personas indicaron que tienen interés por el plebiscito; otras 3 por el referéndum; un total de 31 personas tienen interés por participar en la silla ciudadana; otras 46 personas por la consulta vecinal; 44 personas prefieren la iniciativa ciudadana; 15 las audiencias vecinales y un total de 11 personas indicaron que no tienen interés por participar en ninguna actividad.

También se preguntó a los encuestados cuánto de su tiempo estarían dispuestos a dar para participar en alguna actividad de participación ciudadana. Los resultados de las respuestas son los siguientes.

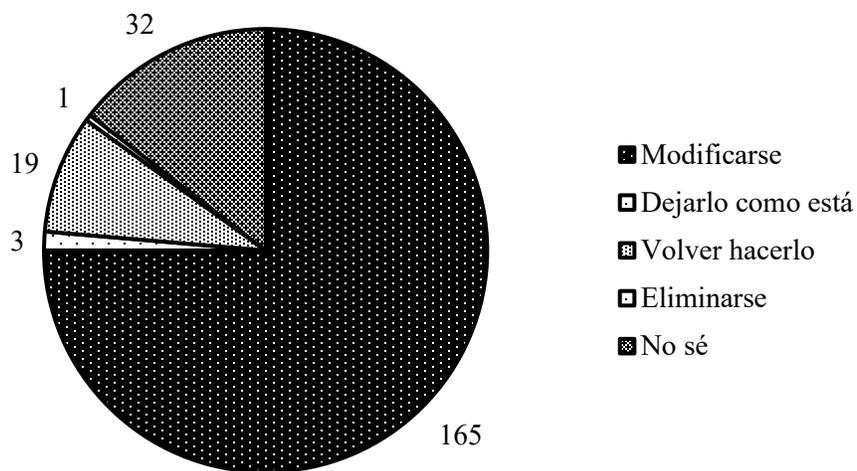


Fuente: elaboración propia

Un total de 149 personas dijeron que estarían dispuestos a dar 1 hora de su tiempo con el fin de participar en alguna actividad promovida por el municipio. Por otro lado, un total de 11 personas dijeron que darían 2 horas de su tiempo; 3 personas dijeron que más de 3 horas; 45 dijeron que les gustaría participar, pero no podían hacerlo; y un total de 12 personas dijeron que no tenían ningún interés en participar.

Por último, se les preguntó a los ciudadanos de la colonia Del Bosque qué se debería hacer con el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco.

**Gráfica 25 Opinión sobre el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco**



Fuente: elaboración propia

La Gráfica 25 nos indica que 165 personas, que representa el 75% de los 220 encuestados, creen que el Reglamento de Participación Ciudadana debería modificarse. Un total de 3 personas (1.36%) cree que deberían dejarlo como está; 19 personas (8.64%) dijeron que hay que volver a hacerlo; 1 persona (0.45%) dijo que debería eliminarse y un total de 32 personas (14.55%) no sabían que se debería hacer.

## CONCLUSIONES

Según los resultados de la encuesta, consideramos pertinente estructurar los datos en la percepción de los habitantes de la colonia Del Bosque. De esta forma, la información recabada generó datos reveladores en cuanto a la percepción de los vecinos de la colonia Del Bosque sobre el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio. Aunque esta información no abarca la totalidad de la población municipal, es posible afirmar que refleja la perspectiva de un segmento de la comunidad, caracterizado por su baja participación.

Primero. Es posible afirmar que los residentes del municipio de Othón P. Blanco, específicamente en la colonia Del Bosque, exhiben un nivel bajo de participación comunitaria. Esta escasa implicación se atribuye principalmente a la limitación de tiempo disponible para el descanso, ya que, como se evidenció previamente, la mayoría de los habitantes de dicha colonia dedican un promedio de 11.20 horas diarias a sus responsabilidades cotidianas. Esta realidad ha propiciado que un 80% de los ciudadanos no se involucren en las actividades promovidas por el municipio.

Segundo. La mayoría de los ciudadanos posee una comprensión del concepto de participación ciudadana; sin embargo, desconocen las instituciones pertinentes relacionadas con este tema. Se percibe que asocian la participación ciudadana exclusivamente con cuestiones electorales. Además, los residentes no están informados acerca de los marcos legales que proporcionan las directrices para la participación ciudadana a nivel municipal.

Tercero. El 80.45% de los habitantes del municipio de Othón P. Blanco, específicamente de la colonia Del Bosque, no están familiarizados con el Reglamento de Participación Ciudadana de dicho municipio. Como se menciona anteriormente, una de las hipótesis de esta tesis era que los ciudadanos del municipio desconocían el reglamento por considerarlo inútil. Dicha información la podemos corroborar dado que el 86% de los encuestados le dan un poco valor a dicho reglamento.

Relacionado con lo anterior, la mayoría de los ciudadanos posee un conocimiento limitado acerca de los mecanismos de participación ciudadana. De hecho, un 46.82% de los encuestados solo logró identificar uno de los ocho mecanismos de participación ciudadana establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana Municipal.

Cuarto. Los ciudadanos muestran una percepción muy desfavorable respecto a su participación en las actividades de participación ciudadana impulsadas por el municipio. En este sentido, el 92% de los encuestados se autoevaluaron con un promedio por debajo de la media. Estos resultados se reflejan de manera consistente en la percepción general sobre la participación en la colonia, donde el 91% de los entrevistados calificaron dicha participación como por debajo de la media. Asimismo, la valoración de la participación ciudadana a nivel municipal es baja, ya que el 74% de los encuestados también la clasificó por debajo de la media.

La percepción de una participación baja queda respaldada por los datos recabados en la encuesta, dado que el 83.64% de los encuestados nunca ha participado en alguna actividad de participación ciudadana. Este fenómeno se atribuye, en parte, a que un 45.45% prefiere quedarse en casa durante sus tiempos libres, mientras que un 22.27% opta por salir de paseo y otro 20.45% prefiere ocuparse de sus necesidades personales.

Quinto. Vinculado a la hipótesis de que los ciudadanos del municipio de Othón Pompeyo Blanco desconocen el Reglamento de Participación Ciudadana municipal por falta de divulgación de las actividades de participación ciudadana por parte de las autoridades municipales, tenemos a gran número de ciudadanos que piensan que las acciones del gobierno municipal carecen de divulgación.

Hace cinco años, la percepción de los ciudadanos, respecto a las acciones de divulgación del gobierno municipal a la participación ciudadana, arrojó que el 30% de los encuestados le daban un promedio de 29.5 sobre 100, otro 29.09% le dio un promedio de 17.5 sobre 100 y otro 22.27% le dio un 5.5.

Actualmente, dicha percepción ha cambiado, puesto que el 25.45% de los encuestado le dieron un promedio de 41.50 sobre 100; otro 20.91% le dio 53.50; el 17.27% con un 29.50 y un 16.82% de los encuestados le dio un 65.50 sobre 100. Aunque la percepción

ha mejorado, un gran porcentaje, siendo este el 80% de los entrevistados, coloca las acciones del gobierno municipal por debajo de la media.

La falta de interés del gobierno municipal se ve reflejado en que el 86.36% de los habitantes de la colonia Del Bosque nunca hayan recibido una invitación para participar en dichas actividades. Dichas acciones del gobierno municipal, ha causado diferentes consecuencias, por ejemplo, que el 80.45% de los ciudadanos no conozcan el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco y que el 92.73% de la muestra no conozcan a alguien que haya hecho uso del propio reglamento.

Sexto. Otra de las hipótesis de esta tesis era que, aunque el ciudadano cuente con mecanismos de participación ciudadana, este no exige a las autoridades municipales una modificación para una mejor implementación. Dicha información no se cumple del todo. De acuerdo con los datos obtenidos de las encuestas, el 75% de la muestra cree que el Reglamento de Participación Ciudadana debe modificarse.

Séptimo. El interés del ciudadano por participar en las actividades se encuentra es una escena un tanto especial, puesto que el 62.73% de los ciudadanos sí quieren participar, pero no podrían hacerlo dado a las horas que ocupan para realizar su día a día.

Finalmente, se destaca el interés de los ciudadanos en participar en actividades como la consulta popular, la silla ciudadana, la consulta vecinal y la iniciativa ciudadana. Los encuestados están dispuestos a dedicar una hora de su tiempo para llevar a cabo estas actividades. Sin embargo, la viabilidad de estos deseos se ve obstaculizada por varios factores: en primer lugar, la falta de ajustes en las horas laborales de los ciudadanos; en segundo lugar, la ausencia de programas bien planificados con una amplia divulgación; y, en tercer lugar, la falta de difusión de los marcos legales que respaldan y garantizan dicha participación, siendo el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco un elemento crucial en este aspecto.

# ANEXOS

## Anexo 1. Encuesta

### SOBRE LA MUESTRA

1. Sexo

M

H

Otro

2. Edad

3. Usted:

Estudia

Trabaja

Estudio y trabajo

No trabajo

4. ¿cuántas horas diarias le toma realizar sus actividades desde que las empieza hasta que las termina?

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN OPB Y EL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

5. ¿Sabe qué es la Participación Ciudadana?

6. Desde su perspectiva, ¿cuál de las siguientes opciones es la institución responsable respecto al tema de participación ciudadana?

La Coordinación de Participación Ciudadana

La Subdirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

La Coordinación de Participación Ciudadana, adscrita al DIF Municipal

La Dirección de Planeación Municipal.

Todos los anteriores

De ninguno

7. De las siguientes opciones, marque los lineamientos legales de los que ha oído:

artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

artículos 41, 42, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Todos los anteriores

8. ¿ha escuchado sobre el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Othón P. Blanco?

9. ¿cuál de los siguientes mecanismos de participación ciudadana conoce?

El referéndum;

El plebiscito;

La consulta popular;

La iniciativa ciudadana;

La silla ciudadana;

La consulta vecinal;

El presupuesto participativo;

Las audiencias vecinales.

No conozco ninguno

10. De la siguiente puntuación, donde 1 es nada participativo y 5 es muy participativo, cómo se considera usted:

1

2

3

4

5

11. ¿Cómo ocupa su tiempo y días de descanso?

Salgo de paseo

Me quedo en casa

Sigo trabajando

Me ocupo de mis necesidades

Me reúno con mis vecinos

Hago activismo

Participo en actividades de mi colonia

No sé

12. ¿alguna vez ha participado en alguna actividad de participación ciudadana?

13. ¿Conoce a alguien que haya hecho uso del reglamento de participación ciudadana?

14. Si ve que en su colonia se realizará alguna actividad de participación, usted:

Decide participar

Apoyo la actividad, pero no participo

No apoyo la actividad, pero decido participar

Decido no participo

Lo ignoro

15. De la siguiente puntuación, donde 1 es nada participativo y 5 es muy participativo, usted cree que la Participación Ciudadana en su colonia se posiciona en:

1

2

3

4

5

16. De la siguiente puntuación, donde 1 es nada participativo y 5 es muy participativo, usted cree que la Participación Ciudadana en el municipio se posiciona en:

1

2

3

4

5

17. ¿Cuál es el valor que le da al reglamento de participación ciudadana?

Muy Alto

alto

Medio

Poco

Muy Poco

18. Usted cree que el presupuesto que se le otorga a la participación ciudadana es:

Muy alto

alto

Medio

Poco

Muy Poco

#### DEL MUNICIPIO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

19. Del 0 al 100, donde 0 es la mínima calificación y 100 la máxima, ¿cómo califica las acciones del gobierno municipal promoviendo la participación ciudadana hace 5 años?

20. Del 0 al 100, donde 0 es la mínima calificación y 100 la máxima, ¿cómo califica las acciones del gobierno municipal promoviendo la participación ciudadana actualmente?

21. ¿Cuándo fue la última vez que las autoridades municipales me invitaron a participar?

22.Cuál de las siguientes opciones cree que sea un factor para que el ciudadano no participe en las actividades de participación ciudadana:

Corrupción

Falta de tiempo

Escaza transparencia en las actividades

Por falta de publicidad del municipio

El nulo interés del ciudadano

La falta de interés por parte de las autoridades municipales

Ingresos económicos

Falta de información

No sé

## DEL INTERÉS PÚBLICO

23. ¿Le gustaría participar en alguna actividad de participación ciudadana?

Sí

Sí, pero no puedo

No

No sé

24. ¿En cuál de los siguientes mecanismos de participación está interesado en participar?

El referéndum;

El plebiscito;

La consulta popular;

La iniciativa ciudadana;

La silla ciudadana;

La consulta vecinal;

El presupuesto participativo;

Las audiencias vecinales.

En ninguno

25. Cuánto de su tiempo de descanso estaría dispuesto a dar por participar en alguna actividad en su colonia

1 hora

2 horas

Más de 2 horas

Me gustaría, pero no puedo

No tengo interés en participar

26. Usted cree que el Reglamento de Participación ciudadana debe:

Eliminarse

Recrearse

Modificarse

Dejarlo como está

No sé

## REFERENCIAS

- Agencia Quadratín. (15 de noviembre de 2021). Promueve Othón P. Blanco participación ciudadana con Comités Vecinales.  
<http://quintanaroo.quadratín.com.mx/promueve-othon-p-blanco-participacion-ciudadana-con-comites-vecinales/>
- Aguayo, S. y Parra, L. (1997). *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. CONACYT, [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/22\\_Asign\\_AlumnFormDH\\_UdeOcc/Contenidos/CONTENIDOS/lecturas%20obligatorias/2.2\\_Sergio%20Aguayo.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/22_Asign_AlumnFormDH_UdeOcc/Contenidos/CONTENIDOS/lecturas%20obligatorias/2.2_Sergio%20Aguayo.pdf)
- Alarcón Olgún, V. (2002), *Leyes de participación ciudadana en México: un acercamiento comparado. Democracia y formación ciudadana, México*. Colección Sinergia IEDF.
- Alguacil, J. (2004). La democracia participativa como estrategia para la gestión relacional. *Intervención Psicosocial*, 13(3), 289-305, <https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/93333.pdf>
- Álvarez, L. (2006). *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal, en participación ciudadana y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México*. Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Aranguren, L. (2005). La participación ciudadana: posibilidades y retos. *Aposta: revista de Ciencias Sociales*, 1(22), 203-215, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950215002>
- Arzaluz, S. (2013). *Experiencias de participación ciudadana en municipios metropolitanos del Estado de México y Nuevo León*. Universidad Autónoma de México, México.
- Arzaluz, S. (2013). La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos. *Revista Gestión y política pública*, 22 (1), 161. <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v22n1/v22n1a5.pdf>
- Ayuntamiento de Othón P. Blanco 2018-2021. (2005, 12 de diciembre). *Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco*. <https://www.opb.gob.mx/portal/wp-content/uploads/transparencia/i/REGLAMENTO%20PARTICIPACION%20CIUDADANA.pdf>

- Bayes, R., Pastells, S., y Tuldrá, A. (1996). Percepción de riesgo de transmisión del Virus Inmunodeficiencia Humana. *Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de Enlace*, 1(39), 0-0.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Castel, S. (2010). La participación ciudadana en el ámbito local: experiencias. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autónoma*, 1(312), 57-91,  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=576461201002>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (s.f.). Participación Ciudadana. México: Cámara de Diputados.  
[https://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/d\\_pciudadana.htm#\[Citar%20como\]](https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_pciudadana.htm#[Citar%20como])
- Conejero, E. (2005). Globalización, gobernanza local y democracia. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Cerrial*, 52 (53), 6-18,  
<file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-GlobalizacionGobernanzaLocalYDemocraciaParticipati-2538753.pdf>
- Contreras, P. y Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 25(2), 178-187, <https://www.redalyc.org/jatsRepo/280/28059953014/28059953014.pdf>
- Cruz, P. y Ochoa, A. (2015). Avatares de participación ciudadana en el Estado de México. La experiencia de los consejos de participación ciudadana en el municipio de Ecatepec. *Espacios Públicos*, 18 (42), 89-113,  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67639329004>
- Cunill, G. N. (1997), *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Nueva Sociedad.
- Eberhardt, M. (2015). Democracias representativas en crisis. Democracia participativa y mecanismos de participación ciudadana como opción. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 17(33), 83-106,  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28238686004>
- Font, J. (1998). *Democràcia i participació ciutadana, Polítiques 22*. Editorial Mediterrània.
- Font, J., Blanco, I., Gomá, R. y Jarque M. (2000). *Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica*. Administración Pública y Ciudadana,  
<https://pdfs.semanticscholar.org/054d/99a84fedf5ae294a7d4daffd14dde61d23b.pdf>

- García, R. (2000). *La participación ciudadana dentro de la reforma del Estado: premisas e iniciativas*. El Cotidiano, México.  
<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/10023.pdf>
- González, F. & Maldonado, L. (2008). *Leyes de Participación Ciudadana haciendo el señalamiento cuando este tema es tratado en las Constituciones Estatales*. FCSyP, México.  
<http://fcsyp.mxl.uabc.mx/RevistaPlural/descargas/Edicion4Leyes deParticipacion.pdf>
- H Ayuntamiento del municipio de Isla Mujeres. (2021). *Reglamento interior del H. Ayuntamiento del municipio de José María Morelos, Quintana Roo*.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUINTANA%20ROO/Municipios/Isla%20Mujeres/09REGINTERNOH%20AYUNTAMIENTO.pdf>
- H Ayuntamiento del municipio de José María Morelos. (1995). *Reglamento interior del H. Ayuntamiento del municipio de José María Morelos, Quintana Roo*.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUINTANA%20ROO/Municipios/Jose%200Maria%20Morelos/JMMReg3.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar. (2022). *Reglamento de participación ciudadana del Municipio de Bacalar*. <https://cpcqroo.org/download/reglamento-del-municipio-de-bacalar?wpdmdl=4274&refresh=651d3d6c146da1696415084>
- H. Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez. (2019). *Reglamento de participación ciudadana del municipio de Benito Juárez*.  
<https://cancun.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/2/2023/01/Reg-Participacion-Ciudadana-28-SEPT-2021.pdf>
- H. Ayuntamiento del municipio de Cozumel. (2008). *Reglamento de participación ciudadana del municipio de Cozumel*.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Quintana%20Roo/Todos%200los%20Municipios/wo52096.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas. (2017). *Acuerdo de coordinación que celebra el ejecutivo del gobierno del estado libre y soberano de quintana roo, a través de la secretaria de la gestión pública y el h ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, quintana roo, para el “fortalecimiento municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción*.  
<http://transparencia.qroo.gob.mx/documentos/2017/09/5488a515ec42158adbcecf62e7030d8.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas. (2017). *Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas*.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Quintana%20Roo/Todos%200los%20Municipios/wo41429.doc>

- H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad. (2019), *Reglamento de participación ciudadana del municipio de Solidaridad*.  
<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/SoliMenu/OrgGuber/Dependencias/DEconomico/UMR/RMR/SJSyPC/02RPCMSQR.pdf>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum. (2009). *Reglamento interno del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum*.  
<http://ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUINTANA%20ROO/Municipios/Tulum/13Reg honorable.pdf>
- H. Cámara de Diputados. (1982, 28 de diciembre). *Artículo 113 [Título 4]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- H. Cámara de Diputados. (2012, 9 de agosto). *Artículo 35 [Título 1]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- H. Cámara de Diputados. (2012, 30 de noviembre). *Artículo 41 [Título 3]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Innes, J. y Booher, D. (2000). *Public participation in Planning: New Strategies for the 21st Century*. University of California at Berkeley Institute of Urban and Regional Development, [www-iurd.ced.berkeley.edu/pub/WP-2000-07.pdf](http://www-iurd.ced.berkeley.edu/pub/WP-2000-07.pdf)
- MarketDataMéxico. (2023, 29 de noviembre). *Colonia Del Bosque, Othón P. Blanco, en Quintana Roo*. <https://www.marketdatamexico.com/es/article/Colonia-Del-Bosque-Othon-P-Blanco-Quintana-Roo>
- Municipio de Othón P. Blanco. (2005). *Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Othón P. Blanco*. <http://www.opb.gob.mx/portal/wp-content/uploads/transparencia/i/REGLAMENTO%20PARTICIPACION%20CIUDADANA.pdf>
- Municipio de Othón P. Blanco. (2022, 14 de marzo). *Contestación al folio 231287600015422*. [http://231287600015422\\_contestacion.PDF](http://231287600015422_contestacion.PDF)
- Olvera, A. (2007). *Notas sobre la participación ciudadana desde la óptica de las OSC, México*. INCIDE Social.
- Pindado, F. (2004). Gobierno local y participación ciudadana. *Psychosocil intervención*, 12 (3), 114-124, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817830002>
- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo XVII legislatura. (2023, 18 de abril). *Acuerdo por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta a los ayuntamientos del estado, para que armonicen su normatividad interna en materia de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana*.  
<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/acuerdos/ACU-20230420T111759.pdf>

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo XVII legislatura. (2017, 12 de mayo). *Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo*. <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley062/L1520170512057.pdf>
- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo XVII legislatura. (2019, 28 de mayo). *Ley de participación ciudadana del Estado de Quintana Roo*. <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L90-XV-20190528-L1520190528320.pdf>
- Ramírez, A. (2012). *Guía práctica de la democracia participativa. Conocer la democracia participativa y aprender a usarla*. Dykinson.
- Redacción FQ. (2022, 30 de septiembre). *Bacalar tiene un gobierno de puertas abiertas, en actualización constante y que fortalece sus normativas en beneficio de toda la ciudadanía*. Fusión Qrevista. <https://revistafusionq.com.mx/articulos-y-noticias/detalle/8883>
- Revista Gente. (2019, 2 de agosto). *Hace historia el municipio de Benito Juárez, Cancún: aprueba reglamento de Participación Ciudadana*. Revista Gente. <https://grupokankun.com/hace-historia-el-municipio-de-benito-juarez-cancun-aprueba-reglamento-de-participacion-ciudadana/>
- Rogel, N., Kaul, J. y Gala, N. (2021). *Historia de Quintana Roo*. COBACH. [http://www.cobaqroo.edu.mx/paginaweb2021/Descargas/CUADERNILLOS\\_2022/5-Semestre/Cuadernillo\\_Historia%20de%20QR\\_22B.pdf](http://www.cobaqroo.edu.mx/paginaweb2021/Descargas/CUADERNILLOS_2022/5-Semestre/Cuadernillo_Historia%20de%20QR_22B.pdf)
- Sánchez, M. (2009). *La participación ciudadana en la esfera de lo público*. Universidad Autónoma de México <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/39680/67611350006.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Schneider, C. y Welp, J. (2015). Diseños institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa. *Revista Mexicana de ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 15-44, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182015000200015&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182015000200015&script=sci_abstract)
- Secretaría de Gobernación. (2012). *Encuesta nacional sobre cultura política y Prácticas Ciudadanas 2012*. <http://encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Presentacion-Quinta-ENCUP-2012.pdf>
- Secretaría para Asuntos Militares y Derechos Humanos. (2018). *Participación Ciudadana en la Política Exterior Mexicana. Balance 2012-2018*. Secretaría de Relaciones Exteriores,

- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/377428/Participaci\\_n\\_Ciudadana\\_en\\_la\\_Pol\\_tica\\_Exterior\\_Mexicana.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/377428/Participaci_n_Ciudadana_en_la_Pol_tica_Exterior_Mexicana.pdf)
- Serrano, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 9 (34), 68-81, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439555004>
- Velasco, I. (2022, 20 de abril). *Primera silla ciudadana para Othón P. Blanco*. Pirámide. <https://grupopiramide.com.mx/noticias/opinion-primera-silla-ciudadana-para-othon-p-blanco-ignacio-alonso-velasco/>
- Velázquez, F. y González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana Colombia?*. Fundación Corona.
- Villarreal, M. (2009). *Participación ciudadana y políticas públicas*. Decimo certamen de ensayo político, 2009. [https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf](https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf)
- Wates, N. (2000). *The Community Planning Handbook*. Earthscan Publications. [https://library.uniteddiversity.coop/REconomy\\_Resource\\_Pack/Community\\_Assets\\_and\\_Development/The\\_Community\\_Planning\\_Handbook-How\\_People\\_Can\\_Shape\\_Their\\_C.pdf](https://library.uniteddiversity.coop/REconomy_Resource_Pack/Community_Assets_and_Development/The_Community_Planning_Handbook-How_People_Can_Shape_Their_C.pdf)
- Zaccardi, A. (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México. <http://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/4420>
- Zaccardi, A. (2020). Ciudades latinoamericanas. La cuestión social y gobernanza local. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.iis.unam.mx/alicia-ziccardi-ciudades-latinoamericanas-la-cuestion-social-y-la-gobernanza-local-antologia-esencial/>